XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud

Dña. María del Mar Molero Jurado, Presidenta del **XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud** (XI CICE), que será celebrado en Madrid del 29 de junio al 3 de julio de 2026,

INFORMA

Que Dª. **GLORIA DE LOURDES SOLÍS BELTRÁN** con Documento de Identificación **0907667901** participa como autora con la siguiente Comunicación Oral:

"**ANÁLISIS DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN RURAL EN ECUADOR: CONDICIONES, DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA LA INCLUSIÓN**", cuya autora es GLORIA DE LOURDES SOLÍS BELTRÁN.

El resumen ha sido ACEPTADO de forma PROVISIONAL a resultas de hacer efectivo el pago de la matrícula del congreso.

Por lo que firmo la presente a petición de la interesada en Almería, a 16 de marzo de 2026.

Dra. María del Mar Molero Jurado
Presidenta del Congreso

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FICHA SOLICITUD FINANCIAMIENTO A PONENCIA

1. DATOS DE LA SOLICITUD

Fecha:	2026-03-16	**Número:**	000574
Profesor:	SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES		
Convocatoria:	AYUDAS ECONÓMICAS PARA PARTICIPACIÓN EN PONENCIAS 2026		
Congreso:	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud		
Tema de ponencia:	ANÁLISIS DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN RURAL EN ECUADOR: CONDICIONES, DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA LA INCLUSIÓN		
País:	ESPAÑA	**Modalidad:**	PRESENCIAL
Fecha Inicio:	2026-06-29	**Fecha Fin:**	2026-07-03
Costo:	$ 200.00		
Justificación:	La educación básica rural en Ecuador presenta desigualdades estructurales persistentes vinculadas a deficiencias en la infraestructura escolar, limitado acceso a tecnologías, escasa conectividad institucional y una débil participación comunitaria, lo que repercute negativamente en la calidad, equidad e inclusión educativa. En este contexto, se proyecta comprender las percepciones, actitudes y condiciones que contribuyen a las desigualdades en la educación rural, identificando las principales barreras y potencialidades del entorno educativo, comparando con las experiencias y casos de países desarrollados y establecer estrategias y mecanismos que fortalezcan la educación rural en los aspectos pedagógicos y estructurales, en especial con la aplicación de la inteligencia artificial. La ponencia al Congreso está respaldada por el Grupo de Investigación RENACER		
Área de conocimiento:	EDUCACIÓN		
Sub-Área de conocimiento:	EDUCACIÓN		
Sub-Área específica:	EDUCACIÓN		
Línea de investigación:	INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, INCLUSIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA PARA LA EDUCACIÓN		
Sub-Línea de investigación:	INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y ORIENTACIÓN EN PROCESOS EDUCATIVOS		
Proviene de proyecto:	NO	**Tipo de proyecto:**	INVESTIGACIÓN EXTERNO
Proyecto:	ABORDANDO LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACION BASICA RURAL: UNA MIRADA BINACIONAL Y MULTIDIMENCIONAL.		
Pertenece Grupo de investigación:	SI	**Grupo de investigación:**	Renacer
Estado:	SOLICITADO		
Observaciones:			

2. CRITERIOS PARA PONENCIA INTERNACIONAL

#	Criterio	Cumple
1	Contar con cinco (5) o más ediciones previas;	SI
2	Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial;	SI

3	Contar con Comité Científico Evaluador; y,	SI
4	Las memorias de la ponencia deben estar indexados en las bases de datos WoS o Scopus	SI

3. DOCUMENTOS CARGADOS

#	Documento
1	Abstract(Resumen)
2	Carta de aceptación
3	Cronograma de actividades
4	Comité científico
5	Carta de compromiso
6	Planificación Justificar Horas docencia
7	Evidencia de Indexación en Scopus/WoS

- SPECIAL ISSUE YA DISPONIBLE -

XI CONGRESO INTERNACIONAL EN CONTEXTOS PSICOLÓGICOS, EDUCATIVOS Y DE LA SALUD

MADRID, ESPAÑA 29 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 2026

CICE 2026

XI CONGRESO INTERNACIONAL EN CONTEXTOS PSICOLÓGICOS, EDUCATIVOS Y DE LA SALUD

Transcurrido más de un año desde la celebración del X Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, desde la Universidad de Almería e Investigación y Formación en Psicología, Educación y Salud, creemos en la necesidad de seguir favoreciendo el encuentro de investigadores, y poder así, dar a conocer los resultados de sus trabajos y proyectos de investigación, y que la comunidad científica tenga acceso a los mismos.

Esta nueva edición se celebrará del **29 de junio al 3 de julio de 2026**. Las **ACTIVIDADES PRESENCIALES** se llevarán a cabo durante los días **2 y 3 de julio** en el Hotel Chamartín The One Madrid.

El XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud se ha propuesto constituirse en un espacio para el análisis, la generación de conocimiento, y su posterior transferencia a la sociedad.

Las Áreas temáticas que en esta edición abordamos son múltiples y variadas, relacionadas con la Psicología, la Educación y la Salud.

Con el deseo de poder saludaros, recibid un cordial saludo.

- SPECIAL ISSUE YA DISPONIBLE -

CICE INICIO ORGANIZACIÓN PROGRAMA CÓMO PARTICIPAR SPECIAL ISSUE NEW

ANTERIOR EDICIÓN ACCEDER

VII CICE (2021)
VIII CICE (2022)
IX CICE (2023)
X CICE (2024)

Dra. María del Mar Molero Jurado
Presidenta del CICE 2026
Universidad de Almería

PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO

PRESENCIAL / ONLINE

MÁS INFORMACIÓN

- SPECIAL ISSUE YA DISPONIBLE -

- SPECIAL ISSUE YA DISPONIBLE -

FECHAS DE INTERÉS

Última ACTUALIZACIÓN - 6 Feb, 2026

27 DE ABRIL

FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE **PROPUESTAS DE SIMPOSIO ONLINE**

- SPECIAL ISSUE YA DISPONIBLE -

6 Feb, 2026

7 DE MAYO

FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE **RESÚMENES DE PONENCIAS**

Última ACTUALIZACIÓN - 6 Feb, 2026

18 DE MAYO

ENVÍO DEL PDF DE

iarse como máximo una
a aceptación del pdf)

Ultima ACTUALIZACIÓN - 6 Feb, 2026

25 DE MAYO

FECHA LÍMITE DE **MATRÍCULA** PARA AUTORES

FECHA LÍMITE PARA ENVIO DE **PRESENTACIÓN DEL PDF DEL PÓSTER / COMUNICACIÓN ORAL***

*(El video deberá enviarse como máximo una semana después de la aceptación del pdf)

- SPECIAL ISSUE YA DISPONIBLE -

Última ACTUALIZACIÓN - 6 Feb, 2026

15 DE JULIO

DISPONIBLES LOS **CERTIFICADOS PARA SU DESCARGA ONLINE** (excepto capítulos de libro)

6 Feb, 2026

7 DE AGOSTO

DISPONIBLES LOS CERTIFICADOS CON **FIRMA DIGITAL** Y CÓDIGO DE VALIDACIÓN Y LAS **ACTAS** DEL CONGRESO PARA DESCARGAR

DISPONIBLES **PDF DE LIBROS**

- SPECIAL ISSUE YA DISPONIBLE -

- VII CICE (2021)
- VIII CICE (2022)
- IX CICE (2023)
- X CICE (2024)

XI CONGRESO INTERNACIONAL EN CONTEXTOS PSICOLÓGICOS, EDUCATIVOS Y DE LA SALUD

HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES Y MARTES

Mañanas de 9.00 a 14.00h.

Tardes de 16.00 a 18.00h.

MIÉRCOLES A VIERNES

Mañanas de 9.00 a 14.00h.

Tardes cerrado

CONTACTO

Teléfono: 950 17 22 36 / 950 53 38 25

Móvil: 683 115 754

info@congresocice.es

REDES SOCIALES

OMITÉ CIENTÍFICO

COMITÉ CIENTÍFICO

PRESIDENTA COMITÉ CIENTÍFICO

DRA. MARÍA DEL MAR MOLERO JURADO

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

COMITÉ INTERNACIONAL

DRA. XIOMARA PAOLA CARRERA HERRERA

DOCENTE INVESTIGADORA

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

DRA. ZENEIDA ROCÍO CEBALLOS VILLADA

DOCENTE INVESTIGADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

DRA. LUZ MARINA MÉNDEZ HINOJOSA

ROFESOR-INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DR. CRISTIAN FERNAN MUÑOZ MUÑOZ

PROFESOR DE UNIVERSIDAD

COOPERATIVA UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

DRA. AZUCENA DE LA CONCEPCION OCHOA CERVANTES

DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DR. ROBERTO MARIO PATERNO

PROFESOR EMÉRITO

UNIVERSIDAD DE MORÓN

DÑA. MARÍA LUCRECIA PIÑEIRO

PROFESORA DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

DRA. MARINA DEL ROCÍO RAMÍREZ ZHINDON

PROFESORA DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

D. ROGER ELI TORRES VÁSQUEZ

DOCENTE INVESTIGADOR

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

COMITÉ NACIONAL

DRA. DÉBORA ARECES

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DRA. SHIRLEY ARIAS RIVERA

PROFESORA ADJUNTA

UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

DRA. HELENA BARAHONA ÁLVAREZ

PROFESORA ASOCIADA

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DRA. ANA BELÉN BARRAGÁN MARTÍN

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DR. ANTONIO BAUTISTA GARCÍA-VERA

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DRA. BEATRIZ CABELLOS ELIPE

PROFESORA AYUDANTE DOCTORA

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

DRA. NOELIA CARBONELL BERNAL

PROFESORA DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

DR. MIGUEL ÁNGEL CARBONERO MARTÍN

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

DR. [illegible] IEL CORT[illegible]

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

UNIVERSIDAD DE JAÉN

[illegible]

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DR. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

PROFESOR EMÉRITO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DR. SAMUEL FERNÁNDEZ-SALINERO SAN MARTÍN

PROFESOR PERMANENTE LABORAL

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

DRA. JANIRE FONSECA PESO

DOCTORA ENCARGADA

UNIVERSIDAD DE DEUSTO

DÑA. ALBA GALÁN ÍÑIGO

PROFESORA DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

DRA. CARMEN MARÍA GÁLVEZ SÁNCHEZ

PROFESORA PERMANENTE LABORAL

UNIVERSIDAD DE MURCIA

DRA. JESSICA GARABAL BARBEIRA

PROFESORA SUSTITUTA

UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

DRA. TRINIDAD GARCÍA FERNÁNDEZ

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DRA. VICENTA GISBERT CAUDELI

PROFESORA CONTRATADA DOCTORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DRA. ELISA GONZÁLEZ PÉREZ

PROFESORA DOCTORA A TIEMPO COMPLETO

UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

DRA. NAHIA IDOIAGA MONDRAGÓN

PROFESORA ADJUNTA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

DRA. OLGA JIMÉNEZ DÍAZ

POSTDOCTORAL FPU

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DRA. ANA LAGUÍA GONZÁLEZ

PROFESORA CONTRATADA DOCTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

DRA. MARÍA JESÚS LUQUE ROJAS

PROFESORA CONTRATADA DOCTORA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DRA. ALINA DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PROFESORA PERMANENTE LABORAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DRA. ÁFR... MARTOS MARTÍNEZ

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A INMACULADA MÉNDEZ MATEO

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE MURCIA

DRA. GLADYS MERMA MOLINA

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

DR. ÁLVARO MORALEDA RUANO

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

DR. ALEJANDRO MORENO-AZZE

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

DRA. MARÍA YOLANDA MUÑOZ MARTÍNEZ

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

DR. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ LÓPEZ

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DRA. CARMEN OCETE CALVO

PROFESORA DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD COMILLAS

DRA. LAURA PAREDES GALIANA

PROFESORA DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA

DRA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ FUENTES

CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DRA. RAQUEL PÉREZ MÁRQUEZ

PROFESORA AYUDANTE DOCTORA

UNIVERSIDAD DE HUELVA

DRA. MARÍA LIDIA PLATAS FERREIRO

PROFESORA AYUDANTE DOCTORA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

DRA. ESTHER PONCE BLÁZQUEZ

PROFESORA ASOCIADA

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DRA. SUSANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

DR. CELESTINO RODRÍGUEZ PÉREZ

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DRA. EVA ROMERA FÉLIX

PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DRA. MARTA ROMERO GONZÁLEZ
PROFESORA UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD EUROPEA DE ANDALUCÍA

DR. AGUSTÍN ROMERO MEDINA
R DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA

DR. FRANCISCO JAVIER ROMERO NARANJO
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

DRA. SYLVIA SASTRE I RIBA
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

DRA. NURIA JESÚS SENENT CAPUZ
PROFESORA DOCTORA ACREDITADA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA

DRA. MARÍA DEL MAR SIMÓN MÁRQUEZ
PROFESORA AYUDANTE DOCTORA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DRA. GABRIELA TOPA CANTISANO
CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

DRA. SELENE VALERO MORENO
PROFESORA PERMANENTE LABORAL
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DR. ANTONIO VALLE ARIAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

HORARIO DE ATENCIÓN:

CONTACTO

INICIO ORGANIZACIÓN PROGRAMA CÓMO PARTICIPAR ANTERIOR EDICIÓN
PANEL USUARIO

Teléfono: 950 17 22 36 / 950 53 38 25
Móvil: 683 115 754
info@congresocice.es

REDES SOCIALES

LUNES Y MARTES

Mañanas [illegible]

Tardes de 16.00 a 18.00h.

MIÉRCOLES A VIERNES

Mañanas de 9.00 a 14.00h.

Tardes cerrado

Aviso Legal | Política de Cookies | Configuración de Cookies | Política de Privacidad | Política Redes Sociales

Líneas de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro

El artículo 9 del Reglamento de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala que se entiende por líneas de investigación al conjunto de objetivos, políticas y metodologías técnicas científicas dirigidas a la solución de problemas identificados en los campos de acción priorizados y que permiten la generación de nuevos conocimientos. Las líneas de investigación constituyen la base para la formulación de proyectos multi, inter y transdisciplinarios que contribuyen al progreso local, regional y nacional, que guardan coherencia con la visión, misión y objetivos de la institución, con las políticas y objetivos nacionales.

Las líneas de investigación establecidas deberán contemplar los aspectos siguientes:

1. Corresponder a un tema o problemática lo suficientemente amplio, de tal forma que puedan ser de interés para el mayor número posible de investigadores;
2. Ser de preferencia multidisciplinaria o interdisciplinaria, aunque no se excluye la posibilidad de líneas disciplinares;
3. Ser dinámicas y adaptarse a las necesidades de la sociedad;
4. Concordar con los campos priorizados (áreas) establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional; y,
5. Concordar con los planes de desarrollo local, provincial y del país.

Las líneas de investigación de la Universidad Estatal de Milagro se aprobaron mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-27-2025-No13, el 23 de diciembre de 2025, y se mencionan a continuación:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Innovación, Tecnología, Inclusión, Recreación y Cultura para la Educación.	Innovación pedagógica, didáctica, curricular, evaluación y tecnologías emergentes en la educación inicial, básica, bachillerato o superior
	Liderazgo, administración y calidad educativa.
	Inclusión, diversidad y orientación en procesos educativos.
	Educación intercultural y bilingüe.
	Educación continua, formación técnica, vocacional y docente.
	Actividad física, deporte y recreación.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Desarrollo Local, Empresarial, Productivo y Sostenible	Empleabilidad, innovación empresarial y responsabilidad social corporativa.
	Finanzas, contabilidad, auditoría y tributación.
	Administración, economía y procesos agroindustriales.
	Marketing, comercio digital y emprendimiento sostenible.
	Gestión y mejora de procesos, calidad y seguridad empresarial e industrial.
	Ciudades sostenibles: Desarrollo territorial, ingeniería civil, arquitectura, gestión turística, energía transporte y movilidad.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Salud Pública y Bienestar Humano Integral	Salud reproductiva y materno-infantil.
	Enfermedades crónicas no transmisibles, raras, degenerativas y metabólicas, infecciosas y emergentes.
	Nutrición, alimentación y seguridad alimentaria.
	Psicología clínica, social y de la salud.
	Administración y gestión en salud preventiva, bienestar integral y estilos de vida saludables.
	Enfermería en el cuidado clínico y comunitario.
	Salud funcional y rehabilitación.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Sociedad de la Información y Transformación Digital	Infraestructura de TI, redes y conectividad.
	Desarrollo de sistemas inteligentes, Big Data y Ciberseguridad.
	Tecnologías emergentes y sociedad: Blockchain, IoT, Realidad Extendida.
	Brecha digital y acceso tecnológico.
	Inteligencia artificial y automatización.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Medio Ambiente, Gestión del Riesgo Climático y Ciencias de la Vida	Innovación en procesos ambientales, industriales y agroquímicos.
	Prevención y gestión de riesgo por inundaciones y cambio climático.
	Gestión de residuos, sostenibilidad ambiental e infraestructura verde.
	Riesgos ambientales, resiliencia, contaminación y salud ambiental.
	Biotecnología, genética y ciencias de la vida.
	Educación y tecnología para la gestión ambiental.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Seguridad, Violencia y Crisis Social	Crisis sociales emergentes: crimen organizado, inseguridad y violencia estructural.
	Violencia de género y grupos vulnerables.
	Mediación, cultura de paz y resolución de conflictos.
	Innovación para la seguridad: estrategias de prevención, educación, infraestructura, materiales y tecnologías aplicadas.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Estado, Derecho, Comunicación y Gobernanza	Derecho, justicia, normativa y constitucionalismo.
	Comunicación social, política y opinión pública.
	Gobernanza, políticas públicas y participación ciudadana.
	Comunicación estratégica, corporativa y digital.
	Educomunicación y ciudadanía.
	Innovación en producción audiovisual y multimedia.

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO PAOLO ESPINEL OBREGOSO
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado:
Lcdo. Francisco Paolo Espinel, Mgs.
Técnico de Investigación

Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN
Validar únicamente con FirmaEC

Aprobado:
Lcdo. Paolo Fabre Merchán, PhD.
Decano de la Facultad de Investigación

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Abril 20 del 2026

CERTIFICADO

A quien corresponda, se **CERTIFICA:** la condición de profesor titular o no titular, ocasional, incluyendo los respectivos períodos de contratación o vinculación, así como el hecho de no haber sido objeto de sanciones por faltas disciplinarias durante los últimos tres (3) años, respecto de los siguientes docentes:

No.	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	ESTADO	SANCIONADO
1	OROZCO JURADO VANESSA VIVIANA	0913800298	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-04-2026	NO
2	LOZANO ALVARADO CARLA ISABEL	0924679012	PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-01-2026 HASTA: 10-12-2026	NO
3	FABRE TRIANA PAULA DOMINIQUE	0953225307	PROFESOR/A OCASIONAL MEDIO TIEMPO DESDE: 01-01-2026 HASTA: 10-12-2026	NO
4	RUPERTI LUCERO ERIKA MARISSA	0921156444	PROFESOR AUXILIAR 2 TIEMPO COMPLETO DESDE:01-03-2025	NO
5	SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES	0907667901	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-10-2020	NO
6	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO	0905416707	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO DESDE:01-06-2016	NO
7	PALMA ZAMBRANO CECILIA ELIZABETH	1312874330	PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-01-2026 HASTA: 10-12-2026	NO
8	GARCIA ROLDAN GEOVANNA LISBETH	0940382583	PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-01-2026 HASTA: 10-12-2026	NO
9	FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO	1718588351	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-04-2026	NO
10	NARANJO CABRERA CARLOS ROLANDO	0927870824	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-04-2026	NO
11	GOMEZ GAONA CRISTHIAN ISMAEL	0751024860	PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-01-2026 HASTA: 10-12-2026	NO
12	CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA	1203745953	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-04-2026	NO
13	VINUEZA MORALES MARIUXI GEOVANNA	0917189664	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-06-2016	NO
14	CARVAJAL MORALES DAIRA MARIZOL	1203594807	PROFESOR/A OCASIONAL TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-01-2026 HASTA: 10-12-2026	NO
15	LEON PLUAS EDWIN EVARISTO	0918303165	PROFESOR AGFREGADO 2 TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-07-2018	NO
16	CASTRO CASTILLO GRACIELA JOSEFINA	0917037533	PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO DESDE: 01-02-2024	NO
17	IDROVO HUREL MELISSA MERCEDES	0925531980	PROFESOR/A OCASIONAL MEDIO TIEMPO DESDE: 01-01-2026 HASTA:10-12-2026	NO

Así constan en el respectivo registro de archivos de esta Dirección al que me remito en caso de ser necesario. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y faculto a la parte interesada hacer de la presente certificación el uso legal que estime pertinente.

Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
AGS/dmp

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMITÉ DE REGIMEN DISCIPLINARIO UNEMI

En base a la resolución OCS-SE-9-2024-No1, de fecha 16 de mayo de 2024, en calidad de Presidenta del Comité de Régimen Disciplinario de la Universidad Estatal de Milagro.

CERTIFICO: Que la Dra. SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES**,** con cedula de identidad Nro. 0907667901, no se encuentra inmersa en proceso disciplinario.

Y para que conste y a petición de la interesada expido la presente certificación, en Milagro, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintiséis.

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN XAVIER GALARZA CASTRO

Ab. Christian Galarza Castro, Mgtr.
PRESIDENTE
COMITÉ DE RÉGIMEN DISICPLINARIO

CERTIFICADO

El Consejo Directivo de la Facultad de Investigación, **CERTIFICA QUE:** la Mgs. SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES, profesor agregado 3 tiempo completo con cédula No. 0907667901, **NO** se encuentra inmersa en un proceso de sanción ni mantiene sanción activa por causales de desistimiento o abandono, por lo cual está habilitada para acceder a ayudas económicas.

Milagro, 21 de abril de 2026

Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Aprobado por:
Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por:
Ph.D. Paolo Fabre Merchán
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICADO

El Consejo Directivo de la Facultad de Investigación, **CERTIFICA QUE:** la Mgs. SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES, profesor agregado 3 tiempo completo con cédula No. 0907667901, **NO** mantiene contrato de financiamiento activo correspondiente a ayudas económicas.

Milagro, 21 de abril del 2026

Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Aprobado por:
Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado por:
Ph.D. Paolo Fabre Merchán
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez. Ph.D. **Vicerrector de Investigación y Posgrado**	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lcdo. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Ph.D. **Decano de la Facultad de Investigación**	
Objeto:	Emitir informe técnico de cumplimiento de requisitos para acceder a ayuda económica para participación como ponente o invitado como conferencista principal en el evento XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	

1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

El 16 de marzo de 2026, la Mgs. Gloria de Lourdes Solís Beltrán, Profesor titular agregado 3 tiempo completo, solicita ayuda económica para participar con una ponencia en el congreso *XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud* a llevarse a cabo del 29 de junio al 3 de julio de 2026 en Madrid, España.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Art. 351.- "El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia,

integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global".

El Art. 355.- Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 6.- literal h), "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento".

Art. 6.- literal a), "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole.

Art. 8.- "Serán fines de la Educación Superior: (…) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (…)".

Art. 13.- "Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (…)".

Art. 36.- "Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición".

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 105.- literal b) "Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (…) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir

de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa".

INSTRUCTIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CAPITULO I

TÍTULO II

ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA EL OTORGAMIENTO

Artículo 4.- Requisitos Generales. – El personal académico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser profesor o investigador de la Universidad Estatal de Milagro; titular o no titular ocasional, el personal académico no titular deberá contar con una vinculación previa en la institución de al menos los dos periodos académicos anteriores;

b) No haber sido sancionado por faltas disciplinarias en los últimos tres años,

c) No estar inmerso en un proceso disciplinario en la institución de carácter académico o administrativo.

d) No estar inmerso en un proceso de sanción o tener una sanción activa para acceder a ayudas económicas por causales de desistimiento o abandono.

e) No tener mantener más de un contrato de financiamiento activo para una ayuda económica del mismo tipo, a excepción de ayudas económicas para publicación de artículos científicos, en el cual podrá mantener hasta un número máximo de 2 contratos de financiamiento activos.

Artículo 5.- Verificación de requisitos. - El solicitante deberá garantizar la legitimidad, validez y veracidad de la documentación suministrada en la solicitud de ayuda económica subida en el sistema. No obstante, la Universidad Estatal de Milagro, por los medios a su alcance, verificará la veracidad de los documentos y de los datos consignados en la solicitud. Si se desprendiera que existen irregularidades en la documentación suministrada por el personal académico, la solicitud será inmediatamente rechazada sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes, de conformidad con la ley.

Adicionalmente, la Facultad de Investigación solicitará a las unidades correspondientes los

siguientes documentos que permitan la verificación del cumplimiento de los requisitos:

a) Dirección de Talento Humano

i. Certificado de la condición de profesor titular o no titular ocasional incluyendo los periodos de contratación o vinculación, y no haber sido sancionado por faltas disciplinarias en los últimos tres años;

b) Comité de Régimen Disciplinario

i. Certificado de no estar inmerso en un proceso disciplinario en la institución de carácter académico o administrativo.

c) Consejo Directivo de la Facultad de Investigación

i. Certificado de no estar inmerso en un proceso de sanción o tener una sanción activa para acceder a ayudas económicas por causales de desistimiento o abandono.

ii. Certificación del número de contratos de financiamiento para ayudas económicas que ha suscrito el docente, el estado de los mismos y el tipo de ayuda económica.

CAPÍTULO V

DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE O INVITADO COMO CONFERENCISTA PRINCIPAL EN CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Artículo 53. - Alcance del financiamiento. – Esta ayuda económica serán otorgadas hasta en un 100% al personal académico y de apoyo para participación como ponentes, expositores, o invitados como conferencistas principales en congresos, simposios, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto global (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones o redes profesionales o investigación, considerando los rubros de inscripción y viáticos.

a) **Inscripción como ponentes, expositores, conferencistas principales, o representantes en congresos, simposios, jornadas académicas y/o similares:** Cubre los costos de inscripción como ponente que requiera los cuales dependen de lo estipulado para cada congreso, simposio, jornada académica y/o similares.

Documento de respaldo: Se requiere de su justificación a través de las respectivas facturas o comprobantes de pago originales, y certificado de participación otorgados por la institución o programa seleccionado a nombre del beneficiario.

b) Viáticos: Dentro de este rubro se podrán contemplar gastos de alimentación, y hospedaje y será reconocida únicamente por el lapso de permanencia. Los pagos de
viáticos, movilización y/o subsistencias se regirán al Reglamento de Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior para los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País de los Servidores en las instituciones del Estado, según corresponda.

Documento de respaldo: El rubro de viáticos para viajes al exterior se justificará
mediante la presentación del informe de regreso a comisión junto con todos los anexos solicitados por la Dirección Financiera y la normativa subyacente:

i. Los pases de abordar emitidos por la respectiva compañía de transporte; y,
ii. Los demás documentos que considere pertinentes el área responsable o la Dirección Financiera.

En el caso de que el evento sea en modalidad virtual solo se cubrirán costos de rubros de inscripción.

En el caso de requerir pasajes aéreos, estos serán tramitados por medio de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, y no se cubrirán gastos de trámite de visa o envío de documentos.

Artículo 55.- Proceso de solicitud. - El personal académico y de apoyo académico deberán ingresar la solicitud de financiamiento por medio del sistema informático institucional, indicando lo siguientes datos:

a) Nombre del evento,
b) Título de la Ponencia,
c) País de congreso,
d) Fechas
e) Fecha límite de pago de inscripción,f) Costo,
g) Modalidad,
h) Justificación,
i) Área de conocimiento,
j) Línea de Investigación, y
k) Enlace del evento.

Adicionalmente deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación legible

b) Carta y/o correo de aceptación de la ponencia

c) Resumen de la ponencia

d) Evidencia de que el evento cuenta con Comité científico

e) Planificación de horas académicas

f) Itinerario tentativo de viaje

Artículo 56.- De la aprobación – La Gestión de Planificación, Desarrollo y Transferencia en Investigación elaborará un informe de cumplimiento de requisitos para participación como ponente o invitado como conferencista principal y la preliquidación de viáticos emitida por la Dirección Financiera, en función del destino, duración del evento y valores de referencia institucional que será presentado para análisis al Consejo Directivo de la Facultad de Investigación, quien podrá aprobar o no la participación.

Artículo 57.- Notificación y Adjudicación. – El Decanato de la Facultad de Investigación notificará al personal académico o de apoyo académico la resolución del Consejo Directivo para que realice el trámite correspondiente.

En caso de que la solicitud sea aprobada, y el país requiere de visa, el personal académico o de apoyo académico deberá entregar a la Facultad de Investigación, en un plazo máximo de diez (15) días laborables previos a la fecha de inicio del evento, evidencia de la visa emitida para la continuidad del trámite; caso contrario, La Gestión de Planificación, Desarrollo y Transferencia en Investigación, emitirá un informe de desistimiento de ayuda económica, el cuál será presentado al Consejo Directivo de la Facultad para los trámites pertinentes. En caso de que la visa sea rechazada, no se aplicarán sanciones.

Paralelamente, el Decanato de Investigación notificará la resolución y solicitará la siguiente información:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

a) Informe de pertinencia de la justificación de carga horaria y su compatibilidad con las funciones docentes.

A la Dirección de Relaciones Internacionales:

a) Informe de pertinencia de participación desde la perspectiva de internacionalización y movilidad académica, en caso de eventos en el exterior.

A la Dirección de Talento Humano:

a) Informe de pertinencia del permiso de participación, conforme a la normativa de personal y el tipo de contrato.

Una vez consolidado el expediente técnico que justifica la participación del docente en el evento, el Decanato de Investigación remitirá el mismo al Vicerrectorado de Investigación y Posgrados para su revisión y análisis, y posterior envío al rectorado, quien, mediante resolución de despacho podrá adjudicar, o no, las ayudas económicas.

Artículo 58.- Proceso de ejecución. – La resolución de despacho emitida por el rectorado dispondrá las siguientes acciones para la ejecución operativa a:

1. **El Vicerrectorado Académico de Formación de Grado**, para que registre la actividad en el distributivo académico, en función a las actividades del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, y;
2. **La Dirección de Relaciones Interinstitucionales** para que realice la compra de los tickets aéreos y remita itinerario de vuelo;
3. **La Dirección Financiera** para que emita la certificación presupuestaria para pago de la inscripción por medio de rembolso y trámite de asignación de viáticos;
4. **La Dirección de Talento Humano** para la elaboración de la respectiva acción de personal.
5. **La Facultad de Investigación** para los trámites de suscripción del contrato de financiamiento y seguimiento del cumplimiento de los compromisos establecidos.

Artículo 59.- Compromisos. – Los beneficiarios de ayudas económicas para participación como ponente o invitado como conferencista principal se comprometen, mediante contrato, a cumplir con lo siguiente:

a) Utilizar los recursos entregados exclusivamente para el financiamiento de los rubros establecidos para el efecto;

b) Entregar la factura a nombre del beneficiario, y comprobante de pago, transferencia, o depósito, por el valor total de la inscripción del evento, generado a nombre del beneficiario, el certificado de participación como ponente o conferencista, pases de abordar e informe de servicios institucional, memorias o material visual usando durante el evento en un plazo máximo de tres (3) días contados a partir de la fecha de retorno al país;

c) Registrar la ponencia el sistema informático institucional

Artículo 60- Duración. – El tiempo del contrato de financiamiento de las ayudas económicas para participación como ponente o invitado como conferencista principal será determinado

por dos (2) años considerando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y las actividades de devengación.

Artículo 61.- Devengación. - El personal académico beneficiario de ayuda económica para participación como ponente o invitado como conferencista principal, deberá en un máximo de dos (2) años, presentar la publicación de un artículo científico relacionada al tema de la ponencia en una revista indexada en los cuartiles de Scopus (SJR) o WoS (SCIE, SSCI o AHCI), en el que se evidencie al personal académico beneficiario como primer autor y que cuente con afiliación de la Universidad Estatal de Milagro y participar en al menos dos (2) actividades de divulgación interna y/o externa de forma presencial o virtual de sus investigaciones publicadas. El beneficiario no podrá acceder a una ayuda económica para cubrir los costos de publicación del artículo compromiso de la ayuda económica de la participación en ponencia.

Artículo 62. -Seguimiento. – La Gestión de Planificación, Desarrollo y Transferencia en Investigación realizará un seguimiento semestral del cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el contrato de financiamiento suscrito. Una vez verificado el cumplimiento total de las obligaciones establecidas, incluyendo las actividades de devengación, se emitirá el informe técnico de cumplimiento de compromisos, mismo que será remitido al Decanato de la Facultad de Investigación para su validación y autorización de la elaboración del acta de terminación de contrato.
En caso de que la relación contractual del beneficiario con UNEMI termine, el beneficiario deberá presentar de forma inmediata las evidencias de cumplimiento de los compromisos de devengación establecidos en el contrato de financiamiento, o en su caso, deberá retribuir todos los valores financiados a la Universidad Estatal de Milagro.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Es preciso informar que todo proceso de **adjudicación de ayuda económica para participación como ponente o invitado como conferencista principal a un evento académico y/o científico** es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) mismas que son reguladas por el "*INSTRUCTIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO"*, por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el instructivo anteriormente mencionado, considerando sus artículos 4, 5 y del 54 al 56.

El 16 de marzo de 2026, la Mgs. Gloria de Lourdes Solís Beltrán, Profesor titular agregado 3 tiempo completo, solicita ayuda económica para participar con una ponencia en el congreso XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud a llevarse a cabo del 29 de junio al 3 de julio de 2026 en Madrid, España.

Previo al procesamiento de la solicitud y la verificación de la documentación provista por el docente, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Instructivo de Ayudas Económicas, se procedió a solicitar las siguientes certificaciones a cada dirección correspondiente:

a) Dirección de Talento Humano

- Certificado de la condición de profesor titular o no titular ocasional incluyendo los periodos de contratación o vinculación, y no haber sido sancionado por faltas disciplinarias en los últimos tres años.

b) Comité de Régimen Disciplinario

- Certificado de no estar inmerso en un proceso disciplinario en la institución de carácter académico o administrativo.

b) Consejo Directivo de la Facultad de Investigación

- Certificado de no estar inmerso en un proceso de sanción o tener una sanción activa para acceder a ayudas económicas por causales de desistimiento o abandono y;
- Certificación del número de contratos de financiamiento para ayudas económicas.

Con base en la solicitud de certificados emitida por la Gestión de Planificación, Desarrollo y Transferencia en Investigación, las diferentes direcciones certificaron lo siguiente:

a) Dirección de Talento Humano:

- Certifica que es profesor titular agregado 3 tiempo completo de la Universidad Estatal de Milagro y cuenta con continuidad de contrato en al menos 2 periodos consecutivos; y que, durante su tiempo laborando en la Institución, **NO** ha sido sancionada por faltas disciplinarias durante su relación laboral.

b) El Comité de Régimen Disciplinario:

- Certifica que el docente **NO** se encuentra inmerso en proceso disciplinario.

c) Consejo Directivo de la Facultad de Investigación:

- Certifica que, el docente **NO** se encuentra inmerso en un proceso de sanción ni

mantiene sanción activa por causales de desistimiento o abandono, por lo cual está habilitado para acceder a ayudas económicas; adicionalmente, certifica que el solicitante **NO** mantiene contratos de financiamiento activos alineados con Ayudas Económicas para participación en ponencias.

Tras el respectivo análisis de la documentación facilitada por las direcciones mencionadas con anterioridad, se puede verificar que el docente solicitante cumple con los requisitos generales establecidos en el artículo 4 del Instructivo de Ayudas Económicas.

En base a esta solicitud, la Gestión de Planificación, Desarrollo y Transferencia en Investigación realizó el siguiente análisis de la participación:

Evaluación de cumplimiento de requisitos

Criterios	**Cumple**	**Observación**
	SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES	
Art. 54, literal a **Haber recibido una carta/correo de aceptación para participar como ponente de un evento académico o científico que cuenta con al menos 5 ediciones previas, tiene aval de universidades o institutos de investigación y cuenta como comité científico u organizador.**	Sí	Cuentan con correo de aceptación de su ponencia, en el congreso, mismo que evidencia lo siguiente: • Se evidencia mediante la página web de los organizadores el desarrollo de más de 5 ediciones previas de este congreso, tratándose de conferencias recurrentes celebradas varias veces al año. • Cuenta con un comité científico internacional conformado por investigadores de diversas instituciones, lo que garantiza la calidad académica del evento y promueve el intercambio científico en los ámbitos de la psicología, la educación y la salud. El evento cuenta con un comité organizador visible desde su página web. Anexo 1

Art. 54, literal b **La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica, científica o experimental con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento/experticia del personal académico y la carrera al que pertenece el personal académico.**	Sí	Por medio de la información ingresada en el SGA, el docente declara que su ponencia tiene pertinencia con las siguientes líneas de investigación institucionales: **INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, INCLUSIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA PARA LA EDUCACIÓN** Anexo **2**
Art. 54, literal c **La fecha límite de pago es al menos 60 días posteriores a la fecha de solicitud.**	Sí	Acorde a las fechas de inscripción visibles en la página web del congreso, la fecha límite de pago es 25 de mayo de 2026, por lo que, en relación a la fecha de solicitud, se cuenta con 70 días de antelación. Consultar anexo 3
Art. 54, literal d **El evento es al menos 90 días posteriores a la fecha de solicitud de financiamiento.**	Sí	El evento se desarrollará del 29 de junio al 3 de julio de 2026, por lo que, la solicitud fue generada con 105 días de antelación al inicio del evento. Anexo 4
Art. 54, literal e **No encontrarse en estancia académica o científica en el extranjero por concepto de beca o ayuda económica para estudios de cuarto nivel, cursos de capacitación, estancias postdoctorales, entre otros, en las fechas del evento, ni tampoco encontrarse en un proceso de beca doctoral que cubre estos montos de movilización.**	Sí	El docente solicitante no se encuentra en ninguna de las instancias citadas en el art. 54 literal e. Anexo 5

Conforme lo estipula el artículo 55 del Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro con referencia al proceso de la solicitud de ayuda económica, el docente debe proporcionar por medio del SGA información y documentación puntual del evento en el cual participará. En ese contexto, se procede a la elaboración de la siguiente tabla donde se detallan los datos proporcionados por el docente solicitante:

Datos requeridos	Información proporcionada por el/la solicitante mediante el SGA
a) Nombre del evento	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud
b)Título de la Ponencia	Análisis de las desigualdades en la educación rural en Ecuador: condiciones, desafíos y propuestas para la inclusión
C) País de congreso	España
d) Fechas	Del 29 de junio al 3 de julio de 2026
e) Fecha límite de pago de inscripción	Consultar anexo 3 Hasta el 25 de mayo de 2026
f) Costo de inscripción	El docente, mediante su solicitud, declara un costo de inscripción de $200,00. No obstante, tras la revisión correspondiente, se evidencia que el valor real de inscripción es de 150 euros (€). Dicho monto, al ser convertido a dólares de los Estados Unidos de América conforme a la tasa de cambio oficial referencial del Banco Central del Ecuador ($1 = 1.1770500€), corresponde a un total de $176,55 USD, valor vigente hasta el 25 de mayo de 2026.
g) Modalidad	Presencial
h) Justificación	*La educación básica rural en Ecuador presenta desigualdades estructurales persistentes vinculadas a deficiencias en la infraestructura escolar, limitado acceso a tecnologías, escasa conectividad institucional y una débil participación comunitaria, lo que repercute negativamente en la calidad, equidad e inclusión educativa. En este contexto, se proyecta comprender las percepciones, actitudes y condiciones que contribuyen a las desigualdades en la educación rural, identificando las principales barreras y potencialidades del entorno educativo, comparando con las experiencias y casos de países desarrollados y establecer estrategias y mecanismos que fortalezcan la educación rural en los aspectos pedagógicos y estructurales, en especial con la aplicación de la inteligencia artificial. La ponencia al Congreso está respaldada por el Grupo de Investigación RENACER. (…)*
i) Área de conocimiento	EDUCACIÓN
j) Línea de Investigación	INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, INCLUSIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA PARA LA EDUCACIÓN
k) Enlace del evento	Consultar enlace
Documentos requeridos	**Observación**
a) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación legible	Adjunto en el expediente Anexo
b) Carta y/o correo de aceptación de la ponencia	Archivada en el expediente. Anexo
c) Resumen de la ponencia	Documento archivado en su respectivo expediente. Anexo
d) Evidencia de que el evento cuenta con Comité científico	Documento adjunto en el expediente. Consultar Anexo

e) Planificación de horas académicas	La planificación de horas académicas se encuentra en el expediente. Anexo
f) Itinerario tentativo de viaje	El itinerario puede ser consultado en el respectivo expediente. Anexo

A continuación, se detallan los rubros ligados a la participación:

Solicitante	Congreso	Destino	Días	Inscripción	Viáticos	Pasajes
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	Madrid, España	29 de junio al 03 de julio de 2026	$176,55 USD Hasta el 25 de mayo de 2026	$ 1411	Monto y gestión a cargo de RRII

*Cabe destacar que se toma el valor referencial otorgado por la Dirección Financiera, sin embargo, solo sirve como referencia, puesto que puede modificarse una vez que se cuente con el itinerario de vuelo y los días a pernoctar por la solicitante.

En base a los análisis realizados en el marco de los requisitos establecidos en los artículos 54 y 55 del Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro, se concluye que la ponencia presentada cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Por lo tanto, se pone a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Investigación este análisis efectuado a las solicitudes presentadas para que en base a mejor criterio sean aprobadas o rechazadas.

Se ratifica la observación que; una vez que -de acuerdo con la normativa- las solicitudes que se traten por el Consejo Directivo de Facultad y resultasen aprobadas; se deberá solicitar directamente mediante la resolución que:

1. El Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, para que registre la actividad en el Distributivo Académico, en función a las actividades del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y genere el informe de pertinencia académica.

2. La Dirección de Relaciones Interinstitucionales para que emita el informe de pertinencia de movilidad del/los beneficiario/s;

3. La Dirección de Talento Humano para la emisión del informe de pertinencia y la elaboración de la respectiva acción de personal;

Una vez que se cuente con el expediente completo, informes de pertinencia y confirmación de visa por parte del beneficiario (en caso de necesitar de la misma para su movilidad) se procederá con la solicitud a la máxima autoridad para autorización de adjudicación de ayuda económica y en caso de contar con la misma proceder a solicitar:

1. La Dirección Financiera, quien emitirá la certificación presupuestaria del valor de inscripción y, en caso de existir disponibilidad, generará la ayuda económica para la participación;

Es de gran relevancia que, una vez que la Dirección Financiera emita la certificación presupuestaria, proceda a notificar a la Facultad de Investigación el monto final aceptado con el fin de gestionar el control de rubros asignados para esta ayuda económica. Así mismo, una vez se cuente con el itinerario de vuelo y se pueda proceder con la asignación de viáticos con base en el mismo, se solicita que se comunique oportunamente los valores a Facultad de Investigación.

Se deja constancia de que la Gestión de Planificación, Desarrollo y Transferencia en Investigación tiene a su cargo el análisis técnico del cumplimiento de los requisitos asociados al congreso y a la ponencia. No obstante, las decisiones relacionadas con la aprobación de rubros económicos y/o con la participación definitiva corresponden exclusivamente a las autoridades e instancias competentes, conforme al marco normativo institucional.

Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias validadas".

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se concluye que la Gestión de Planificación, Desarrollo y Transferencia en Investigación tiene a su cargo el análisis técnico respecto al cumplimiento de los requisitos asociados al congreso y a la ponencia. No obstante, las decisiones relacionadas con la aprobación de rubros económicos y/o la participación definitiva corresponden exclusivamente a las autoridades e instancias competentes, conforme al marco normativo institucional.

- Se concluye que la ponencia presentada cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Por lo tanto, se pone a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Investigación este análisis efectuado, para que con base en mejor criterio sea aprobado o rechazado con los siguientes datos:

Solicitante	Congreso	Destino	Días	Inscripción	Viáticos	Pasajes
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	Madrid, España	29 de junio al 03 de julio de 2026	$176,55 USD Hasta el 25 de mayo de 2026	$ 1411	Monto y gestión a cargo de RRII

- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias validadas" y “Porcentaje de artículos científicos derivados de ponencias financiadas en el periodo (…)”. Mismos que —de aprobarse el financiamiento solicitado— se verían incrementados, beneficiando así a la institución.

- Que este informe está sujeto a análisis de las instancias correspondientes en función de la normativa legal vigente.

- Se concluye que una vez que se cuente con el expediente completo, informes de pertinencia y confirmación de visa por parte del beneficiario (en caso de necesitar la misma para su movilidad), se procederá con la solicitud a la máxima autoridad para autorización de adjudicación de ayuda económica, solicitud de preliquidación de viáticos y pasajes a las áreas intervinientes.

5. Recomendaciones

- Con base en lo expuesto, se sugiere dar continuidad a la solicitud de ayuda económica para participación con ponencias presentadas en este informe debido a que cumple con todos los criterios listados en la normativa.

- En cuanto al pago de inscripción, se recomienda que -una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes- se gestione la certificación

presupuestaria, considerando los rubros que estipulan los organizadores del congreso, de acuerdo con las fechas de registro.

- Proporcionar los viáticos al docente con la debida anticipación, para asegurar que disponga de los recursos necesarios durante su estancia en el exterior

- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por el área encargada del proceso y se debe comunicar a la Facultad de Investigación.

- Se sugiere elevar informe para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Consejo directivo de Facultad e instancias pertinentes que dictamina la normativa con el fin de gestionar la autorización de ayuda la económica en caso de considerarse factible.

- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.

- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Facultad de Investigación con antelación con el fin de generar informe de forma oportuna, y gestionar los debidos Formatos de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de los docentes.

6. Anexos

Expediente
https://drive.google.com/drive/folders/1cc0XjKXIyRGjGTGls0vOgr3ZtFOzY9Nb?usp=sharing

7. Firmas de responsabilidad

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Daniel Angulo Vélez, Mgs. **Técnico de Investigación**	Firmado electrónicamente por: DANIEL ANDRES ANGULO VELEZ
Revisado y Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán, Ph.D. **Decano de la Facultad de Investigación**	Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas â Participación en eventos científicos

De mi consideración:

En el marco de lo establecido en el artículo 56 del Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, el proceso para adjudicar ayuda económica para participación en eventos científicos y en atención a lo aprobado en consejo directivo de la Facultad de Investigación mediante las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.01, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.15, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.02, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.03, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.14, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.08, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.25

Solicito muy comedidamente que, por su digno intermedio, se sirva gestionar la emisión de los siguientes informes de pertinencia y validación institucional, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado – Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho:
a) Informe de pertinencia de la justificación de carga horaria y su compatibilidad con las funciones docentes.

A la Dirección de Relaciones Internacionales:
a) Informe de pertinencia de participación desde la perspectiva de internacionalización y movilidad académica, en caso de eventos desarrollados en el exterior.

A la Dirección de Talento Humano:
a) Informe de pertinencia del permiso de participación, conforme a la normativa institucional aplicable y al tipo de contratación del personal académico solicitante.

Para los fines pertinentes, se adjuntan los expedientes digitales correspondientes a cada docente solicitante, a efectos de verificación, revisión y emisión de los informes respectivos.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2026

Nombre del docente	Congreso	País de la ponencia	Expendiente
Erika Marissa Ruperti Lucero	X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología.	Colombia	https://drive.google.com/drive/folders/1KjakKZcCV9T4Mhmut4yOeiIMx3syn3su?usp=drive_link
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	España	https://drive.google.com/drive/folders/1cc0XjKXlyRGjGTGls0vOgr3ZtFOzY9Nb?usp=drive_link
Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)	España	https://drive.google.com/drive/folders/1baiDD_bhOx1qj9vDZX15zPdyKPNYQLS7?usp=drive_link
Geovanna Lisbeth García Roldán	10th International Conference on Research in Management.	Dinamarca	https://drive.google.com/drive/folders/1aM_GycxJKCyq1Z_OGQrXADw1z0ZFp579?usp=drive_link
Mario Alfredo Fernández Solís	10th International Conference on Research in Management.	Dinamarca	https://drive.google.com/drive/folders/10j9UvEGFrXTPdIMHzCjdVsgEh0oOXqB2?usp=drive_link
Carlos Rolando Naranjo Cabrera	XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje.	China	https://drive.google.com/drive/folders/1MoO_LwcTl5JjR_6YJdliNbz-CJMoI0yW?usp=drive_link
Guillermo Segundo del Campo	18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	https://drive.google.com/drive/folders/1nRSL8MaL7rg48NPDba7Wd-TKXH8ezjmw?usp=drive_link

En virtud de lo expuesto, la Facultad de Investigación solicita, por su digno intermedio, se sirva gestionar ante el área expuesta, la emisión del informe de pertinencia correspondiente a la participación de los docentes como ponentes en los eventos académicos señalados.

Este requerimiento se efectúa como parte del debido proceso para la evaluación integral de las solicitudes de ayuda económica presentadas por los docentes mencionados, en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:
Sr. Mgs. Daniel Andres Angulo Velez
Técnico de Investigación

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0583-MEM

Milagro, 12 de mayo de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas â Participación en eventos científicos

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM, de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa*:*

"En el marco de lo establecido en el artículo 56 del Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, el proceso para adjudicar ayuda económica para participación en eventos científicos y en atención a lo aprobado en consejo directivo de la Facultad de Investigación mediante las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.01, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.15, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.02, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.03, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.14, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.08, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.25

Solicito muy comedidamente que, por su digno intermedio, se sirva gestionar la emisión de los siguientes informes de pertinencia y validación institucional, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado – Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho:
a) Informe de pertinencia de la justificación de carga horaria y su compatibilidad con las funciones docentes.

A la Dirección de Relaciones Internacionales:
a) Informe de pertinencia de participación desde la perspectiva de internacionalización y movilidad académica, en caso de eventos desarrollados en el exterior.

A la Dirección de Talento Humano:
a) Informe de pertinencia del permiso de participación, conforme a la normativa institucional aplicable y al tipo de contratación del personal académico solicitante.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0583-MEM

Milagro, 12 de mayo de 2026

Para los fines pertinentes, se adjuntan los expedientes digitales correspondientes a cada docente solicitante, a efectos de verificación, revisión y emisión de los informes respectivos.

Nombre del docente	***Congreso***	***País de la ponencia***	***Expendiente***
Erika Marissa Ruperti Lucero	*X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología.*	*Colombia*	*https://drive.google.com/drive/folders/1KjakKZcCV9T4Mhmut4yOeiIMx3syn3su?usp=drive_link*
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	*XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1cc0XjKXlyRGjGTGls0vOgr3ZtFOzY9Nb?usp=drive_link*
Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	*The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1baiDD_bhOx1qj9vDZX15zPdyKPNYQLS7?usp=drive_link*
Geovanna Lisbeth García Roldán	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*https://drive.google.com/drive/folders/1aM_GycxJKCyq1Z_OGQrXADw1z0ZFp579?usp=drive_link*
Mario Alfredo Fernández Solís	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*https://drive.google.com/drive/folders/10j9UvEGFrXTPdIMHzCjdVsgEh0oOXqB2?usp=drive_link*
Carlos Rolando Naranjo Cabrera	*XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje.*	*China*	*https://drive.google.com/drive/folders/1MoO_LwcTl5JjR_6YJdliNbz-CJMoI0yW?usp=drive_link*
Guillermo Segundo del Campo	*18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1nRSL8MaL7rg48NPDba7Wd-TKXH8ezjmw?usp=drive_link*

En virtud de lo expuesto, la Facultad de Investigación solicita, por su digno intermedio, se sirva gestionar ante el área expuesta, la emisión del informe de pertinencia correspondiente a la participación de los docentes como ponentes en los eventos académicos señalados.

Este requerimiento se efectúa como parte del debido proceso para la evaluación integral de las solicitudes de ayuda económica presentadas por los docentes mencionados, en

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0583-MEM

Milagro, 12 de mayo de 2026

cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos"(...).

En virtud a lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, este Vicerrectorado remite a usted el requerimiento, con la finalidad de que se emita los informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas â Participación en eventos científicos de los docentes antes mencionados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2026-0634-MEM

Anexos:
- mp-facinv-efi-sip-005034437200177826083l.pdf
- unemi-fdi-2026-0634-mem.pdf

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Daniel Andres Angulo Velez
Técnico de Investigación

mm

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0332-MEM

Milagro, 19 de mayo de 2026

PARA: Srta. Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Respuesta-Solicitud de informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas â Participación en eventos científicos

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0583-MEM, reasignado a este despacho, se anexa el respectivo informe de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas – Participación en eventos científicos:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0332-MEM

Milagro, 19 de mayo de 2026

Nombre del docente	***Congreso***	***País de la ponencia***	***Expendiente***
Erika Marissa Ruperti Lucero	*X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología.*	*Colombia*	*https://drive.google.com/drive/folders/1KjakKZcCV9T4Mhmut4yOeiIMx3syn3su?usp=drive_link*
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	*XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1cc0XjKXlyRGjGTGls0vOgr3ZtFOzY9Nb?usp=drive_link*
Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	*The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1baiDD_bhOx1qj9vDZX15zPdyKPNYQLS7?usp=drive_link*
Geovanna Lisbeth García Roldán	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*https://drive.google.com/drive/folders/1aM_GycxJKCyq1Z_OGQrXADw1z0ZFp579?usp=drive_link*
Mario Alfredo Fernández Solís	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*https://drive.google.com/drive/folders/10j9UvEGFrXTPdIMHzCjdVsgEh0oOXqB2?usp=drive_link*
Carlos Rolando Naranjo Cabrera	*XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje.*	*China*	*https://drive.google.com/drive/folders/1MoO_LwcTl5JjR_6YJdliNbz-CJMoI0yW?usp=drive_link*
Guillermo Segundo del Campo	*18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1nRSL8MaL7rg48NPDba7Wd-TKXH8ezjmw?usp=drive_link*

El informe emitido por las direcciones de carreras concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

Considerando que la movilidad académica internacional de los docentes resulta pertinente, viable y estratégica con los objetivos institucionales de internacionalización y fortalecimiento de la investigación, este Decanato concluye que:

- *La participación en este evento contribuirá al intercambio de conocimientos, generación de redes académicas internacionales y actualización científica, impactando positivamente en la calidad de la docencia y la producción científica.*
- *Los Directores de Carreras, han establecido la planificación detallada para la recuperación de clases previa coordinación con los docentes involucrados. La*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0332-MEM

Milagro, 19 de mayo de 2026

planificación incluye sesiones en línea y presenciales, la grabación de videos que serán cargados en la plataforma institucional para los estudiantes, así como la realización de tutorías posteriores. Con ello se asegura la continuidad del proceso formativo. Asimismo, las demás actividades académicas se desarrollarán con enfoque en resultados.

- *La Direcciones de Carreras supervisarán el cumplimiento de las obligaciones de los docentes que realizarán la movilidad sin que exista afectación a los derechos del estudiante, promoviendo la facilidad para el perfeccionamiento del docente.*

Recomendaciones:

- *Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de la participación de los docentes en estas ponencias y la normalidad de las actividades académicas y administrativas.*

Ante lo expuesto este Decanato envía a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0583-MEM

Anexos:
- mp-facinv-efi-sip-0050344372001778260831.pdf
- unemi-fdi-2026-0634-mem.pdf
- informe_ponencias_facsecyd_firmado_signed_signed_firmado-signed.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Mónica Elizabeth Zea Vera
Directora de Carrera Trabajo Social Modalidad en Línea

Srta. Mgs. Gabriela Valeria Bustos Chiliquinga

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0332-MEM

Milagro, 19 de mayo de 2026

Director/a de la Carrera de Economía

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Carrera de Comunicación Social

Sra. Psic. Kati Maribel Rueda Espinoza
Director/a de Carrera de Psicologia

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad Institucional

ah

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo **Vicerrectora Académica de Formación de Grado**	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa **Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho**	
Objeto:	Informe Técnico de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas â Participación en eventos científicos.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0583-MEM reasignado al Decanato de la FACSECYD por la Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, se solicita Informe de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas por participación en eventos científicos.

Mediante correo electrónico institucional el Decanato de la FACSECYD solicita la revisión e informe técnico de pertinencia académica y afectación de actividades en el distributivo conforme a la siguiente nómina:

Nombre del docente	***Congreso***	***País de la ponencia***	***Expediente***
Erika Marissa Ruperti Lucero	*X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología.*	*Colombia*	*https://drive.google.com/drive/folders/1KjakKZcCV9T4Mhmut4yOeiIMx3syn3su?usp=drive_link*
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	*XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1cc0XjKXlyRGjGTGls0vOgr3ZtFOzY9Nb?usp=drive_link*
Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	*The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1baiDD_bhOx1qj9vDZX15zPdvKPNYQLS7?usp=drive_link*
Geovanna Lisbeth García Roldán	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*https://drive.google.com/drive/folders/1aM_GycxJKCyq1Z_OGQrXADw1z0ZFp579?usp=drive_link*
Mario Alfredo Fernández Solís	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*https://drive.google.com/drive/folders/10j9UvEGFrXTPdIMHzCjdVsgEh0oOXqB2?usp=drive_link*
Carlos Rolando Naranjo Cabrera	*XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje.*	*China*	*https://drive.google.com/drive/folders/1MoO_LwcTl5JjR_6YJdliNbz-CJMoI0yW?usp=drive_link*
Guillermo Segundo Del Campo	*18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1nRSL8MaL7rg48NPDba7Wd-TKXH8ezjmw?usp=drive_link*

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Qué, el artículo 350 establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Qué, el artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía

académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Qué, el artículo 6 literal a) establece: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole.

Qué, el artículo 6.- literal g) establece: “Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación de la cultura y el conocimiento;”.

Qué, el artículo 8 establece: “Serán fines de la Educación Superior: (…) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (…)”.

Qué, el artículo 13 establece: “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (…)”.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Qué, el artículo 3 establece: Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Qué, el artículo 7 literal e) establece: “Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones”.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el Artículo 89 establece: “Atribuciones y Responsabilidades. - Son atribuciones y deberes del Decano las siguientes: l) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y

trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días".

REGLAMENTO DE FACULTADES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el artículo 22 literal a) establece: "Deberes de los profesores e investigadores. - Son deberes de los profesores e investigadores, los siguientes: Cumplir con las actividades designadas en docencia, investigación, vinculación y/o gestión educativa, de acuerdo a las normas de calidad, de los organismos que rigen el sistema y las de la institución, cargando la evidencia correspondiente en el Sistema de Gestión Académica".

Qué, el artículo 23 literal f) establece: "Derechos de los profesores e investigadores. - Son derechos de los profesores e investigadores, los siguientes: Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación de la cultura y el conocimiento".

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el artículo 150 establece: "Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad".

Qué, el artículo 152 establece: "Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes
m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI".

SECCIÓN I
DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Qué, el artículo 154 establece: "Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria".

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, la Política 1 establece: "Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de

cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo".

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En el marco de las políticas institucionales orientadas al fortalecimiento de la internacionalización de educación superior, se promueve la participación del personal académico en eventos científicos internacionales con el propósito de:

- Fomentar la movilidad académica
- Impulsar la producción científica
- Generar redes de cooperación internacional
- Fortalecer la visibilidad institucional en contextos globales

Los docentes mencionados en el presente informe han sido aceptados para participar en ponencias conforme el siguiente detalle:

Nombre del docente	***Congreso***	***País de la ponencia***	***Fecha***
Erika Marissa Ruperti Lucero	*X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología.*	*Colombia*	*del 14 al 17 de julio de 2026*
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	*XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud*	*España*	*del 29 de junio al 3 de julio de 2026*
Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	*The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)*	*España*	*del 16 al 18 de septiembre de 2026*
Geovanna Lisbeth García Roldán	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*del 24 al 26 de julio de 2026*
Mario Alfredo Fernández Solís	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*del 24 al 26 de julio de 2026*
Carlos Rolando Naranjo Cabrera	*XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje.*	*China*	*del 8 al 10 de julio de 2026*
Guillermo Segundo del Campo	*18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies*	*España*	*del 29 de junio al 1 de julio de 2026*

- **Objetivo de la movilidad:**

Fortalecer la proyección académica e internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) mediante la participación de los docentes en estas ponencias diseñadas para compartir avances tecnológicos, investigaciones recientes y experiencias innovadoras.

- **Análisis de Pertinencia:**

La participación de los docentes desde la pertinencia académica va a:

- Contribuir al fortalecimiento de sus competencias investigativas y pedagógicas
- Permitir la actualización en tendencias, metodologías y avances científicos del área.
- Favorecer la transferencia de conocimientos hacia estudiantes y comunidad académica.

En relación a la pertinencia institucional, está participación aporta en:

- El cumplimiento de los indicadores de internacionalización establecidos por organismos de acreditación.
- El fortalecimiento de la presencia institucional en escenarios académicos internacionales
- El promover la firma de convenios y alianzas estratégicas con otras universidades e instituciones.

En relación a la pertinencia en movilidad Académica, está participación, está:

- Alineada con los programas institucionales de movilidad docente.
- Se genera un intercambio de experiencias académicas y culturales
- Se genera redes internacionales de investigación

Desde el punto de vista académico la movilidad se justifica en consideración a:

- Los Directores de Carreras han establecido la planificación detallada para la recuperación de clases previa coordinación con los docentes involucrados. La planificación incluye sesiones en línea y presenciales, la grabación de videos que serán cargados en la plataforma institucional para los estudiantes, así como la realización de tutorías posteriores. Con ello se asegura la continuidad del proceso formativo. Asimismo, las demás actividades académicas se desarrollarán con enfoque en resultados.
- La Direcciones de Carrera supervisarán el cumplimiento de las obligaciones de los docentes que realizarán la movilidad sin que exista afectación a los derechos del estudiante, promoviendo la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

Este mecanismo asegura la trazabilidad y cumplimiento de las horas académicas, evitando vacíos en la planificación docente y garantizando la calidad educativa.

4. Conclusiones

Considerando que la movilidad académica internacional de los docentes resulta pertinente, viable y estratégica con los objetivos institucionales de internacionalización y fortalecimiento de la investigación, este Decanato concluye que:

- La participación en este evento contribuirá al intercambio de conocimientos, generación de redes académicas internacionales y actualización científica, impactando positivamente en la calidad de la docencia y la producción científica.
- Los Directores de Carreras, han establecido la planificación detallada para la recuperación de clases previa coordinación con los docentes involucrados. La planificación incluye sesiones en línea y presenciales, la grabación de videos que serán cargados en la plataforma institucional para los estudiantes, así como la realización de tutorías posteriores. Con ello se asegura la continuidad del proceso formativo. Asimismo, las demás actividades académicas se desarrollarán con enfoque en resultados.
- La Direcciones de Carreras supervisarán el cumplimiento de las obligaciones de los docentes que realizarán la movilidad sin que exista afectación a los derechos del estudiante, promoviendo la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

5. Recomendaciones

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de la participación de los docentes en estas ponencias y la normalidad de las actividades académicas y administrativas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	#paginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0583-MEM	12 de mayo de 2026	3

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y verificado por: Mgs. Kati Rueda Espinoza **Directora de Carrera de Psicología modalidad presencial**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATI MARIBEL RUEDA ESPINOZA
Elaborado y verificado por: Mgs. Gabriela Bustos Chiliquinga **Directora de Carrera Economía modalidad presencial**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GABRIELA VALERIA BUSTOS CHILIQUINGA
Elaborado y verificado por: Mgs. Mónica Zea Vera **Directora de Carrera de Trabajo Social modalidad en línea**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH ZEA VERA
Elaborado y verificado por: Mgs. Michela Andrade Vásquez **Director de Carrera de Comunicación modalidad presencial**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MICHELA MARISOL ANDRADE VASQUEZ
Aprobado por: Mgs. Deysi Medina Hinojosa **Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas â Participación en eventos científicos

De mi consideración:

En el marco de lo establecido en el artículo 56 del Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, el proceso para adjudicar ayuda económica para participación en eventos científicos y en atención a lo aprobado en consejo directivo de la Facultad de Investigación mediante las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.01, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.15, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.02, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.03, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.14, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.08, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.25

Solicito muy comedidamente que, por su digno intermedio, se sirva gestionar la emisión de los siguientes informes de pertinencia y validación institucional, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado – Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho:
a) Informe de pertinencia de la justificación de carga horaria y su compatibilidad con las funciones docentes.

A la Dirección de Relaciones Internacionales:
a) Informe de pertinencia de participación desde la perspectiva de internacionalización y movilidad académica, en caso de eventos desarrollados en el exterior.

A la Dirección de Talento Humano:
a) Informe de pertinencia del permiso de participación, conforme a la normativa institucional aplicable y al tipo de contratación del personal académico solicitante.

Para los fines pertinentes, se adjuntan los expedientes digitales correspondientes a cada docente solicitante, a efectos de verificación, revisión y emisión de los informes respectivos.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2026

Nombre del docente	Congreso	País de la ponencia	Expendiente
Erika Marissa Ruperti Lucero	X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología.	Colombia	https://drive.google.com/drive/folders/1KjakKZcCV9T4Mhmut4yOeiIMx3syn3su?usp=drive_link
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	España	https://drive.google.com/drive/folders/1cc0XjKXlyRGjGTGls0vOgr3ZtFOzY9Nb?usp=drive_link
Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)	España	https://drive.google.com/drive/folders/1baiDD_bhOx1qj9vDZX15zPdyKPNYQLS7?usp=drive_link
Geovanna Lisbeth García Roldán	10th International Conference on Research in Management.	Dinamarca	https://drive.google.com/drive/folders/1aM_GycxJKCyq1Z_OGQrXADw1z0ZFp579?usp=drive_link
Mario Alfredo Fernández Solís	10th International Conference on Research in Management.	Dinamarca	https://drive.google.com/drive/folders/10j9UvEGFrXTPdIMHzCjdVsgEh0oOXqB2?usp=drive_link
Carlos Rolando Naranjo Cabrera	XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje.	China	https://drive.google.com/drive/folders/1MoO_LwcTl5JjR_6YJdliNbz-CJMoI0yW?usp=drive_link
Guillermo Segundo del Campo	18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	https://drive.google.com/drive/folders/1nRSL8MaL7rg48NPDba7Wd-TKXH8ezjmw?usp=drive_link

En virtud de lo expuesto, la Facultad de Investigación solicita, por su digno intermedio, se sirva gestionar ante el área expuesta, la emisión del informe de pertinencia correspondiente a la participación de los docentes como ponentes en los eventos académicos señalados.

Este requerimiento se efectúa como parte del debido proceso para la evaluación integral de las solicitudes de ayuda económica presentadas por los docentes mencionados, en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:
Sr. Mgs. Daniel Andres Angulo Velez
Técnico de Investigación

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0627-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas â Participación en eventos científicos

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM, de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa*:*

"En el marco de lo establecido en el artículo 56 del Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, el proceso para adjudicar ayuda económica para participación en eventos científicos y en atención a lo aprobado en consejo directivo de la Facultad de Investigación mediante las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.01, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.15, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.02, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.03, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.14, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.08, RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.25

Solicito muy comedidamente que, por su digno intermedio, se sirva gestionar la emisión de los siguientes informes de pertinencia y validación institucional, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado – Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho:
a) Informe de pertinencia de la justificación de carga horaria y su compatibilidad con las funciones docentes.

A la Dirección de Relaciones Internacionales:
a) Informe de pertinencia de participación desde la perspectiva de internacionalización y movilidad académica, en caso de eventos desarrollados en el exterior.

A la Dirección de Talento Humano:
a) Informe de pertinencia del permiso de participación, conforme a la normativa institucional aplicable y al tipo de contratación del personal académico solicitante.

Para los fines pertinentes, se adjuntan los expedientes digitales correspondientes a cada docente solicitante, a efectos de verificación, revisión y emisión de los informes

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0627-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2026

respectivos.

Nombre del docente	***Congreso***	***País de la ponencia***	***Expendiente***
Erika Marissa Ruperti Lucero	*X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología.*	*Colombia*	*https://drive.google.com/drive/folders/1KjakKZcCV9T4Mhmut4yOeiIMx3syn3su?usp=drive_link*
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	*XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1cc0XjKXlyRGjGTGls0vOgr3ZtFOzY9Nb?usp=drive_link*
Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	*The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1baiDD_bhOx1qj9vDZX15zPdyKPNYQLS7?usp=drive_link*
Geovanna Lisbeth García Roldán	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*https://drive.google.com/drive/folders/1aM_GycxJKCyq1Z_OGQrXADw1z0ZFp579?usp=drive_link*
Mario Alfredo Fernández Solís	*10th International Conference on Research in Management.*	*Dinamarca*	*https://drive.google.com/drive/folders/10j9UvEGFrXTPdIMHzCjdVsgEh0oOXqB2?usp=drive_link*
Carlos Rolando Naranjo Cabrera	*XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje.*	*China*	*https://drive.google.com/drive/folders/1MoO_LwcTl5JjR_6YJdliNbz-CJMoI0yW?usp=drive_link*
Guillermo Segundo del Campo	*18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies*	*España*	*https://drive.google.com/drive/folders/1nRSL8MaL7rg48NPDba7Wd-TKXH8ezjmw?usp=drive_link*

En virtud de lo expuesto, la Facultad de Investigación solicita, por su digno intermedio, se sirva gestionar ante el área expuesta, la emisión del informe de pertinencia correspondiente a la participación de los docentes como ponentes en los eventos académicos señalados.

Este requerimiento se efectúa como parte del debido proceso para la evaluación integral de las solicitudes de ayuda económica presentadas por los docentes mencionados, en cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos"(...).

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0627-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2026

Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento, con la finalidad de que disponga a la Dirección de Relaciones Internacionales la emisión de los informes de pertinencia institucional, para la continuidad de los trámites de ayudas económicas correspondientes a la participación de los docentes antes referidos en eventos científicos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2026-0634-MEM

Anexos:
- mp-facinv-efi-sip-0050344372001778260831.pdf
- unemi-fdi-2026-0634-mem0003783001778877558.pdf

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Daniel Andres Angulo Velez
Técnico de Investigación

mm

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0261-MEM

Milagro, 21 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea
Rector, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas â Participación en eventos científicos

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0627-MEM y su respectiva reasignación por parte de la máxima autoridad institucional, me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en eventos científicos internacionales, en calidad de ponentes.

Como resultado de lo anterior, se emitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 028-2026-TMNS-RRII.

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la institución.

Se concluye que la participación de los docentes detallados en el informe constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, debido a que fortalece los procesos institucionales de investigación científica, cooperación académica internacional, internacionalización y posicionamiento institucional en espacios científicos de alcance global.

Participantes propuestos:

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0261-MEM

Milagro, 21 de mayo de 2026

Nro.	Docente	Evento Científico	País
1	Erika Marissa Ruperti Lucero	X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología	Colombia
2	Gloria de Lourdes Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	España
3	Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)	España
4	Geovanna Lisbeth García Roldán	10th International Conference on Research in Management	Dinamarca
5	Mario Alfredo Fernández Solís	10th International Conference on Research in Management	Dinamarca
6	Carlos Rolando Naranjo Cabrera	XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje	China
7	Guillermo Segundo del Campo	18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España

Se recomienda que:

Autorizar la movilidad internacional correspondiente a la participación de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en eventos científicos internacionales, en calidad de ponentes, considerando su pertinencia técnica, académica y estratégica.

Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas en el marco del evento internacional, en concordancia con la programación oficial del congreso y los lineamientos institucionales de internacionalización.

Gestionar la adquisición y emisión del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución contractual, de acuerdo con la normativa institucional aplicable y disponibilidad operativa correspondiente.

Se anexa el enlace correspondiente al expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/12GV8LD-_BhgCmKnAgMDBak7rYq6TC6ZS?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0261-MEM

Milagro, 21 de mayo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0627-MEM

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Daniel Andres Angulo Velez
Técnico de Investigación

tn

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO
COELLO VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

Para:	PhD. Fernando Pacheco Olea. **RECTOR (S)** Mgs. Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **DIRECTOR**	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad respecto a la participación de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro en eventos científicos internacionales en calidad de ponentes.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM, de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación, se solicitó gestionar ante las dependencias institucionales correspondientes la emisión de informes de pertinencia y validación institucional para la continuidad de trámites de ayudas económicas destinadas a la participación de docentes en eventos científicos internacionales, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

En dicho requerimiento se detalló la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en calidad de ponentes en distintos eventos científicos internacionales a desarrollarse en Colombia, España, Dinamarca y China, adjuntándose además los expedientes digitales correspondientes para revisión y validación institucional.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0627-MEM, de fecha 15 de mayo de 2026, el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, remitió el requerimiento a la máxima autoridad institucional, solicitando disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la emisión de los informes de pertinencia institucional correspondientes para la continuidad de los trámites de ayudas económicas vinculados a la participación de los docentes antes referidos en eventos científicos internacionales.

En atención a dicho requerimiento, y mediante reasignación efectuada por la máxima autoridad institucional a través del sistema de gestión documental Quipux, el trámite fue derivado a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales para el análisis correspondiente y la emisión del informe de pertinencia institucional desde la óptica de internacionalización y movilidad académica.

En este contexto, la participación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) estará, conformada por los siguientes docentes:

Nro.	Docente	Evento Científico	País
1	Erika Marissa Ruperti Lucero	X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología	Colombia
2	Gloria de Lourdes Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	España
3	Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)	España
4	Geovanna Lisbeth García Roldán	10th International Conference on Research in Management	Dinamarca
5	Mario Alfredo	10th International Conference on Research in	Dinamarca

	Fernández Solís	Management	
6	Carlos Rolando Naranjo Cabrera	XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje	China
7	Guillermo Segundo del Campo	18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.
Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea";

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO
Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.
En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.
El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.
Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN
Artículo 115.- Misión. - Fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario y colaborativo. A través de la planificación, ejecución, evaluación, divulgación y transferencia del conocimiento, impulsa la formación de investigadores líderes, el desarrollo de proyectos estratégicos y la gestión de becas y ayudas económicas contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de nuestras comunidades.
Artículo 117.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Facultad de Investigación son las siguientes:
(…)
h. Coordinar y gestionar la colaboración entre investigadores de diferentes disciplinas, así como establecer redes de colaboración a nivel nacional e internacional, incluyendo la organización de eventos, la facilitación de encuentros entre investigadores y la promoción de proyectos interdisciplinarios;
i. Establecer y regular el cumplimiento de los estándares éticos y de integridad en la investigación, incluyendo la promoción de buenas prácticas científicas, la prevención del plagio y el fraude, y la supervisión de la ética en la investigación;

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.
Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.
Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:
(…)
m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

1. Plan de Internacionalización y movilidad.
2. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
3. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
4. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales,

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

Política 9.- Investigación. - Los profesores/investigadores de las universidades de la región y sus estudiantes, están integrados activamente a la comunidad científica internacional, mediante su participación en consorcios y redes internacionales, lo que ha contribuido a mejorar la calidad y el impacto de la investigación realizada y a aumentar la disponibilidad de recursos para su ejecución.

Líneas de acción:

a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.
b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.
c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en eventos científicos internacionales, en el marco del proceso institucional de ayudas económicas destinadas a la participación académica e investigativa en espacios de carácter científico y académico desarrollados en el exterior.

- **Contexto y Justificación:**

La participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en congresos, conferencias y eventos científicos internacionales se enmarca en las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la investigación científica, internacionalización académica, cooperación interinstitucional y posicionamiento institucional en escenarios globales de generación y difusión de conocimiento.

Asimismo, este tipo de participación académica responde a los procesos institucionales de evaluación de ayudas económicas para el personal académico, conforme a la normativa institucional vigente, promoviendo la presencia de docentes investigadores en espacios científicos internacionales que permitan fortalecer la producción académica, la transferencia de conocimiento y el intercambio de experiencias investigativas.

La participación institucional en eventos científicos internacionales contribuye además al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, la generación de oportunidades de colaboración internacional y la consolidación de procesos de internacionalización vinculados a investigación, innovación y desarrollo académico.

- **Objetivo de la movilidad académica:**

Participar en eventos científicos internacionales en calidad de ponentes, con la finalidad de socializar resultados de investigación y fortalecer la presencia académica e investigativa de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en espacios científicos de alcance internacional.

Asimismo, la participación institucional permitirá promover el intercambio de experiencias académicas, fortalecer redes de cooperación científica y contribuir a los procesos de internacionalización, investigación y visibilidad institucional impulsados por la Universidad.

- **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

Nro.	Docente	Evento Científico	País
1	Erika Marissa Ruperti Lucero	X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología	Colombia
2	Gloria de Lourdes Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	España
3	Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)	España
4	Geovanna Lisbeth García Roldán	10th International Conference on Research in Management	Dinamarca
5	Mario Alfredo Fernández Solís	10th International Conference on Research in Management	Dinamarca
6	Carlos Rolando Naranjo Cabrera	XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje	China
7	Guillermo Segundo del Campo	18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España

- **Actividades Previstas**

Durante el desarrollo de la participación de los servidores se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Presentación de ponencias y socialización de resultados de investigación conforme a la programación oficial de los eventos científicos internacionales.
- Participación en conferencias, paneles académicos, mesas temáticas y espacios de discusión científica vinculados a las áreas de investigación correspondientes.
- Interacción con investigadores, docentes y representantes de instituciones de educación superior nacionales e internacionales, con la finalidad de intercambiar experiencias académicas y científicas.
- Fortalecimiento de redes de cooperación académica e investigativa internacional que contribuyan al desarrollo de futuras iniciativas de investigación y movilidad académica.

- Identificación de oportunidades de colaboración científica, producción académica y participación en proyectos internacionales alineados con los objetivos institucionales de investigación e internacionalización.
- Sistematización y posterior socialización institucional de las experiencias, conocimientos y resultados obtenidos durante la participación en los eventos científicos internacionales.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la salida de investigación no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes. De igual manera, los aspectos logísticos y operativos serán considerados conforme a los procedimientos administrativos establecidos, garantizando la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada, segura y conforme a la normativa institucional vigente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de los docentes detallados en el presente informe, en calidad de ponentes en eventos científicos internacionales, es técnicamente pertinente, al enmarcarse dentro de los procesos institucionales de internacionalización, fortalecimiento de la investigación científica y cooperación académica internacional.
- La participación en estos espacios académicos internacionales permitirá la socialización de resultados de investigación, el intercambio de experiencias académicas y científicas, así como la generación de redes de colaboración con instituciones y académicos de distintos países.
- La movilidad académica contribuirá al fortalecimiento de la producción científica institucional y al posicionamiento de la UNEMI en escenarios académicos internacionales, en concordancia con los lineamientos institucionales de investigación e internacionalización.
- La participación de los docentes en calidad de ponentes aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la visibilidad académica, cooperación internacional y fortalecimiento de procesos de investigación.

Las participantes propuestas para esta movilidad son:

Nro.	Docente	Evento Científico	País
1	Erika Marissa Ruperti Lucero	X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología	Colombia
2	Gloria de Lourdes Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	España
3	Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)	España
4	Geovanna Lisbeth García Roldán	10th International Conference on Research in Management	Dinamarca
5	Mario Alfredo Fernández Solís	10th International Conference on Research in Management	Dinamarca
6	Carlos Rolando Naranjo Cabrera	XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje	China

7	Guillermo Segundo del Campo	18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la movilidad internacional correspondiente a la participación de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en eventos científicos internacionales, en calidad de ponentes, considerando su pertinencia técnica, académica y estratégica.
- Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas en el marco del evento internacional, en concordancia con la programación oficial del congreso y los lineamientos institucionales de internacionalización.
- Gestionar la adquisición y emisión del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución contractual, de acuerdo con la normativa institucional aplicable y disponibilidad operativa correspondiente.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0627-MEM	15-05-2026	3
2	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0634-MEM	07-05-2026	3
3	Hoja de Ruta – UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0627-MEM	15-05-2026	1
4	MP-FACINV-EFI-SIP-005 – Adjudicar ayuda económica para participación en eventos científicos	11-06-2025	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. **Asistente Técnico de Internacionalización y movilidad** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO
Revisado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. **Analista de Internacionalización y movilidad** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **Director** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0641-MEM

Milagro, 28 de mayo de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación institucional de UNEMI en Participación de Eventos Científicos. Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por la máxima autoridad mediante el UNEMI-R-2026-1751-MEM se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-031, relacionado a la viabilidad de conceder permiso a delegación institucional de UNEMI en Participación de Eventos Científicos. Movilidad Internacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1lGlXhHSM1-dcXy_NScVKtprLhiH7gn-Z?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-R-2026-1751-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-lpn-2026-031_investigaciÓn_ponencias-signed-signed-1-signed-signed.pdf

lp/dr

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PHD. JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO RECTORA, SUBROGANTE	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación institucional de UNEMI en Participación de Eventos Científicos. Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.06 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Viviana Vanessa Orozco Jurado, profesor auxiliar 1 tiempo completo como ponente en el "International 10th World Conference on Research in Teaching and Education" a llevarse a cabo del 12 al 14 de junio de 2026 en Tokyo, Japón según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-030.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.05 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Carla Isabel Lozano Alvarado, profesor ocasional tiempo completo como ponente en el "International 10th World Conference on Research in Teaching and Education" a llevarse a cabo del 12 al 14 de junio de 2026 en Tokyo, Japón según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-031.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.07 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Cecilia Elizabeth Palma Zambrano, profesor ocasional tiempo completo como ponente en el "International 10th World Conference on Research in Teaching and Education" a llevarse a cabo del 12 al 14 de junio de 2026 en Tokyo, Japón según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-042.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.04 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Paula Dominique Fabre Triana, profesor ocasional a medio tiempo como ponente en el "International 10th World Conference on Research in Teaching and Education" a llevarse a cabo del 12 al 14 de junio de 2026 en Tokyo, Japón según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-029.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.10 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, profesor agregado 3 tiempo completo como ponente en el "18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies" a llevarse a cabo del 29 de junio al 1 de julio de 2026 en Palma de Mallorca, España según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-038.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.13 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación del Mgs. Edwin Evaristo León Pluas, profesor agregado 2 tiempo completo como ponente en el "18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies" a llevarse a cabo del 29 de junio al 1 de julio de 2026 en Palma de Mallorca, España según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-039.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.12 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Carvajal Morales Jessica Mariela, profesor auxiliar 1 tiempo completo como ponente en el "18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies" a llevarse a cabo del 29 de junio al 1 de julio de 2026 en Palma de Mallorca, España según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-041.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.11 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Daira Marizol Carvajal Morales, profesor ocasional tiempo completo como ponente en el "18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies" a llevarse a cabo del 29 de junio al 1 de julio de 2026 en Palma de Mallorca, España según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-040.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.25 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación del Ph.D. Guillermo del Campo Saltos, profesor agregado 1 tiempo completo como ponente en el "18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies" a llevarse a cabo del 29 de junio al 1 de julio de 2026 en Palma de Mallorca, España según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-046.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.15 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Gloria de Lourdes Solís Beltrán, profesor agregado 3 tiempo completo como ponente en el "XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud" a llevarse a cabo del 29 de junio al 3 de julio de 2026 en Madrid, España según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-036.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.09 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación del Mgs. Cristhian Ismael Gómez Gaona, profesor ocasional tiempo completo como ponente en el "XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje" a llevarse a cabo del 8 al 10 de julio de 2026 en Palma de Hong Kong, China según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-033.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.08 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación del Mgs. Carlos Rolando Naranjo Cabrera, profesor auxiliar 1 tiempo completo como ponente en el "XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje" a llevarse a cabo del 8 al 10 de julio de 2026 en Palma

de Hong Kong, China según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-032.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.01 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Erika Marissa Ruperti Lucero, profesor auxiliar 2 tiempo completo como ponente en el "X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología" a llevarse a cabo del 14 al 17 de julio de 2026 en Santa Marta, Colombia, según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-028.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.03 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación de la Mgs. Geovanna Lisbeth García Roldán, profesor ocasional 1 tiempo completo como ponente en el "The 10th International Conference on Research in Management" a llevarse a cabo del 24 al 26 de julio de 2026 en Copenhagen, Dinamarca, según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-035.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.02 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación del Mgs. Mario Alfredo Fernandez Solís, profesor auxiliar 1 tiempo completo como ponente en el "The 10th International Conference on Research in Management" a llevarse a cabo del 24 al 26 de julio de 2026 en Copenhagen, Dinamarca, según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-034.

Que, mediante RESOLUCIÓN CD-FDI-SE-3-2026 No.14 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN en su Artículo 1. – Aprobar la participación del Ph.D. Mario Alfredo Fernandez Ronquillo, profesor agregado 3 tiempo completo como ponente en el "The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)" a llevarse a cabo del 16 al 18 de septiembre de 2026 en Barcelona, España según lo estipulado en el Informe técnico No. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-037.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0133-MEM suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación remite a Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante el Informar la factibilidad de pertinencia institucional de participación en ponencias internacionales para la continuidad del trámite de ayudas económicas en eventos científicos a favor de docentes de la FACE 2026, sustentado mediante Informe Técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 016-2026, que concluye:

- Que, se ha realizado la revisión con base a los insumos presentados a través del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, según el Memorando Nro. UNEMIVICEINVYPOSG-2026-0582-MEM sustentado en el Memorando Nro. UNEMI-FDI2026-0633-MEM, para lo cual se da a conocer el informe de pertinencia y validación institucional.
- Que, es factible la participación de las docentes: Mgtr. Gómez Gaona Cristhian Ismael en el XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje (China); Mgtr. Paula Dominique Fabre Triana, Mgtr. Vanessa Viviana Orozco Jurado, Mgtr. Carla Isabel Lozano Alvarado y Mgtr. Cecilia Elizabeth Palma Zambrano en el International 10th World Conference on Research in Teaching and Education (Japón); Mgtr. Jéssica Mariela Carvajal Morales y Mgtr. Jéssica Mariela Carvajal Morales en el evento

EDULEARN26-18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies (España).

- Que, las actividades académicas de los docentes se desarrollarán mediante clases grabadas con el fin de no afectar el desarrollo del cronograma académico establecido, considerando además la diferencia de horarios que comprende 7 a 12 horas de diferencia.
- Que, la participación de las docentes de la nómina descrita en párrafos anteriores permitirá a través de la movilidad docente internacional contribuir a la internacionalización de nuestra universidad y promover la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad a través de sus ponencias.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0332-MEM suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad De Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho remite a Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante la Respuesta-Solicitud de informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas â Participación en eventos científicos, sustentado mediante Informe Tecnico No.ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-002-2026, con respecto a la movilidad de ponencias de que concluye:

- Dr. Guillermo Segundo del Campo participará en el “18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies”, a desarrollarse en España, del 29 de junio al 1 de julio de 2026; Mgs. Gloria de Lourdes Solís Beltrán participará en el “XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud”, a desarrollarse en España, del 29 de junio al 03 de julio de 2026 ; Mgs. Carlos Rolando Naranjo Cabrera participarán en el “XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje”, a desarrollarse en China, del 08 al 10 de julio de 2026; Mgs. Erika Marissa Ruperti Lucero participará en el “X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología”, a desarrollarse en Colombia, del 14 al 17 de julio de 2026 ; Mgs. Geovanna Lisbeth García Roldán y Mgs. Mario Alfredo Fernández Solís participarán en el “10th International Conference on Research in Management”, a desarrollarse en Dinamarca, del 24 al 26 de julio de 2026; Dr. Mario Alfredo Fernández Ronquillo participará en “The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)”, a desarrollarse en España, del 16 al 18 de septiembre de 2026.
- La participación en este evento contribuirá al intercambio de conocimientos, generación de redes académicas internacionales y actualización científica, impactando positivamente en la calidad de la docencia y la producción científica.
- Los Directores de Carreras, han establecido la planificación detallada para la recuperación de clases previa coordinación con los docentes involucrados. La planificación incluye sesiones en línea y presenciales, la grabación de videos que serán cargados en la plataforma institucional para los estudiantes, así como la realización de tutorías posteriores. Con ello se asegura la continuidad del proceso formativo. Asimismo, las demás actividades académicas se desarrollarán con enfoque en resultados.
- La Direcciones de Carreras supervisarán el cumplimiento de las obligaciones de los docentes que realizarán la movilidad sin que exista afectación a los derechos del estudiante, promoviendo la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0259-MEM de fecha 20 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias E Ingeniería remite a Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante el informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas

económicas â Participación en eventos científicos sustentado mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-FACI-D-012-2026, que concluye:

- Las Direcciones de las Carreras de Alimentos y Software consideran pertinente la participación de los docentes Ph.D. Mariuxi Vinueza Morales y Ph.D. Edwin León Plúas en la 18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies, a realizarse de manera presencial en Palma de Mallorca, España, del 29 de junio al 01 de julio de 2026.
- El evento internacional antes mencionado coincide con el desarrollo de clases del periodo académico 1S 2026; por tanto, los docentes que realizarán la movilización dejarán previamente grabadas las clases correspondientes, las mismas que serán cargadas en las plataformas institucionales de la UNEMI (SGA y Moodle), para el acceso de los estudiantes. Asimismo, a su retorno, efectuarán la respectiva retroalimentación y atención de dudas, garantizando la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- El Decanato aprueba que las demás actividades contempladas en su distributivo académico sean cumplidas por resultados, observando los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0260-MEM suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Rector, Subrogante la pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas a Participación en eventos científicos. Con sustento mediante informe técnico institucional No. ITI Nro. 029 -2026-TMNS- RRII que concluye:

- La participación de los docentes detallados en el presente informe, en calidad de ponentes en eventos científicos internacionales, es técnicamente pertinente, al enmarcarse dentro de los procesos institucionales de internacionalización, fortalecimiento de la investigación científica y cooperación académica internacional.
- La participación en estos espacios académicos internacionales permitirá la socialización de resultados de investigación, el intercambio de experiencias académicas y científicas, así como la generación de redes de colaboración con instituciones y académicos de distintos países.
- La movilidad académica contribuirá al fortalecimiento de la producción científica institucional y al posicionamiento de la UNEMI en escenarios académicos internacionales, en concordancia con los lineamientos institucionales de investigación e internacionalización.
- La participación de los docentes en calidad de ponentes aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la visibilidad académica, cooperación internacional y fortalecimiento de procesos de investigación.

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

- Las docentes Viviana Vanessa Orozco Jurado, Carla Isabel Lozano Alvarado, Cecilia Elizabeth Palma Zambrano y Paula Dominique Fabre Triana participarán en el “International 10th World Conference on Research in Teaching and Education”, a desarrollarse en Japón, del 12 al 14 de junio de 2026.
- Los docentes Jessica Mariela Carvajal Morales, Daira Marizol Carvajal Morales participarán en el “18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies”, a desarrollarse en España, del 29 de junio al 1 de julio de 2026.
- Los docentes Cristhian Ismael Gómez Gaona participará en el “XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje”, a desarrollarse en China, del 08 al 10 de julio de 2026.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0261-MEM suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Rector, Subrogante la pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas a Participación en eventos científicos. Con sustento mediante informe técnico institucional No. ITI Nro. 028 -2026-TMNS- RRII, que concluye:

- La participación de los docentes detallados en el presente informe, en calidad de ponentes en eventos científicos internacionales, es técnicamente pertinente, al enmarcarse dentro de los procesos institucionales de internacionalización, fortalecimiento de la investigación científica y cooperación académica internacional.
- La participación en estos espacios académicos internacionales permitirá la socialización de resultados de investigación, el intercambio de experiencias académicas y científicas, así como la generación de redes de colaboración con instituciones y académicos de distintos países.
- La movilidad académica contribuirá al fortalecimiento de la producción científica institucional y al posicionamiento de la UNEMI en escenarios académicos internacionales, en concordancia con los lineamientos institucionales de investigación e internacionalización.
- La participación de los docentes en calidad de ponentes aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la visibilidad académica, cooperación internacional y fortalecimiento de procesos de investigación.

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

- El docente Guillermo Segundo del Campo participará en el "18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 1 de julio de 2026.
- La docente Gloria de Lourdes Solís Beltrán participará en el "XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 03 de julio de 2026.
- El docente Carlos Rolando Naranjo Cabrera participarán en el "XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje", a desarrollarse en China, del 08 al 10 de julio de 2026.
- La docente Erika Marissa Ruperti Lucero participará en el "X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología", a desarrollarse en Colombia, del 14 al 17 de julio de 2026.
- Los docentes Geovanna Lisbeth García Roldán, Mario Alfredo Fernández Solís participarán en el "10th International Conference on Research in Management", a desarrollarse en Dinamarca, del 24 al 26 de julio de 2026.
- El docente Mario Alfredo Fernández Ronquillo participará en "The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)", a desarrollarse en España, del 16 al 18 de septiembre de 2026.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0262-MEM suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Rector, Subrogante la pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas a Participación en eventos científicos. Con sustento mediante informe técnico institucional No. ITI Nro. 027 -2026-TMNS- RRII, que concluye:

- La participación de los docentes detallados en el presente informe, en calidad de ponentes en eventos científicos internacionales, es técnicamente pertinente, al enmarcarse dentro de los procesos institucionales de internacionalización, fortalecimiento de la investigación científica y cooperación académica internacional.
- La participación en estos espacios académicos internacionales permitirá la socialización de resultados de investigación, el intercambio de experiencias

académicas y científicas, así como la generación de redes de colaboración con instituciones y académicos de distintos países.

- La movilidad académica contribuirá al fortalecimiento de la producción científica institucional y al posicionamiento de la UNEMI en escenarios académicos internacionales, en concordancia con los lineamientos institucionales de investigación e internacionalización.
- La participación de los docentes en calidad de ponentes aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la visibilidad académica, cooperación internacional y fortalecimiento de procesos de investigación.

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

- Los docentes Mariuxi Geovanna Vinueza Morales y Edwin Evaristo León Pluas, participarán en el "18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 1 de julio de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0737-MEM de fecha 22 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación remite a Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado la Solicitud de informes de pertinencia a Dirección de Talento Humano Participación en eventos científicos, para los siguientes docentes:

- Las docentes Viviana Vanessa Orozco Jurado, Carla Isabel Lozano Alvarado, Cecilia Elizabeth Palma Zambrano y Paula Dominique Fabre Triana participarán en el "International 10th World Conference on Research in Teaching and Education", a desarrollarse en Japón, del 12 al 14 de junio de 2026.
- Los docentes Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, Edwin Evaristo León Pluas, Jessica Mariela Carvajal Morales, Daira Marizol Carvajal Morales y Guillermo Segundo del Campo participarán en el "18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 1 de julio de 2026.
- La docente Gloria de Lourdes Solís Beltrán participará en el "XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 03 de julio de 2026.
- Los docentes Cristhian Ismael Gómez Gaona y Carlos Rolando Naranjo Cabrera participarán en el "XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje", a desarrollarse en China, del 08 al 10 de julio de 2026.
- La docente Erika Marissa Ruperti Lucero participará en el "X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología", a desarrollarse en Colombia, del 14 al 17 de julio de 2026.
- Los docentes Geovanna Lisbeth García Roldán y Mario Alfredo Fernández Solís participarán en el "10th International Conference on Research in Management", a desarrollarse en Dinamarca, del 24 al 26 de julio de 2026.
- El docente Mario Alfredo Fernández Ronquillo participará en "The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)", a desarrollarse en España, del 16 al 18 de septiembre de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0667-MEM del 22 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado remite a Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Rector, Subrogante la Solicitud de informes de pertinencia a Dirección de Talento Humano Participación en eventos científicos.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1751-MEM de fecha 22 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea Rector, Subrogante remite a Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano la Disposición: Elaborar informes de pertinencia

institucional para la continuidad de los trámites de ayudas económicas correspondiente a la participación en eventos científicos de los docentes antes mencionados.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR
SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.
Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.
La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.
La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el

perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.
Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.
Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:
a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.
Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.
Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:
a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;
b) Participar en procesos de capacitación profesional;
c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).
DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:
a) Impartir clases;
b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
d) Diseñar y elaborar libros de texto;
e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo
En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:
1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. *Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro*.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. ***En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.***

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.
(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:
28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:
9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

INSTRUCTIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

TÍTULO II
ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA EL OTORGAMIENTO

Artículo 3- Ayuda económica. – La Universidad Estatal de Milagro de acuerdo con su presupuesto o a través de sus propios recursos de autogestión, podrán otorgar un monto de ayuda económica para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de cuarto nivel (maestrías o PhD) nacionales o internacionales, incluidos estudios o estancias posdoctorales; financiamiento para la publicación de artículos, financiamiento para actividades o rubros relacionados con la aprobación o ejecución de proyectos de investigación aprobados por nuestra entidad, participación en eventos académicos y/o científicos, congresos, coloquios, estudio de idiomas y/o ponencias en el extranjero o dentro del país.

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:
a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:
1) Personal académico**:**
   a) estudios de posgrado;
   b) estancias de investigación;
   c) proyectos de vinculación;
   d) ponencias;
   e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La movilidad académica internacional de docentes en calidad de ponentes constituye una acción estratégica de alto impacto para la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), al encontrarse directamente vinculada con el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), particularmente en los ámbitos de investigación, docencia, vinculación con la sociedad y gestión institucional. La participación de docentes investigadores en congresos, conferencias y espacios científicos internacionales permite la difusión y visibilización de la producción científica generada por la Universidad Estatal de Milagro, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con comunidades académicas de alcance global. Asimismo, estas actividades contribuyen al posicionamiento institucional de la UNEMI en escenarios científicos internacionales, fortaleciendo indicadores de calidad académica, internacionalización y producción investigativa, aspectos fundamentales dentro de los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Ecuador.

De igual manera, la participación de los docentes en eventos científicos internacionales en calidad de expositores y representantes institucionales responde a lo establecido en el artículo 36 de la LOES y en el artículo 23 del Reglamento de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro, normativas que reconocen la importancia de destinar recursos para el desarrollo de la investigación científica, la publicación académica y la generación de espacios de cooperación

interinstitucional. En este contexto, las ponencias derivadas de investigaciones científicas no solo fortalecen las capacidades investigativas del personal académico, sino que también facilitan la creación de redes académicas, convenios y alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, impulsando proyectos colaborativos y oportunidades de innovación orientadas a la solución de problemáticas sociales y científicas. La movilidad docente, por tanto, representa un mecanismo fundamental para consolidar una cultura investigativa de excelencia, alineada con la misión institucional de formar investigadores líderes y contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

En este contexto, la participación en la comisión institucional guarda plena pertinencia con el cumplimiento de la misión, visión y políticas de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional en escenarios nacionales e internacionales, así como a la consolidación de espacios de cooperación académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior. Asimismo, esta movilidad se encuentra alineada con las funciones y atribuciones del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, particularmente en lo referente a gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes, estudiantes y servidores institucionales, así como coordinar y participar en convenios interinstitucionales, acuerdos de cooperación y demás mecanismos de articulación estratégica que fortalezcan el posicionamiento institucional de la Universidad.

Que, mediante resoluciones emitidas por el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN**, se aprobaron las movilidades internacionales de los docentes investigadores de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en calidad de ponentes en congresos y eventos científicos internacionales, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo de la Facultad de Investigación y conforme a los respectivos informes técnicos emitidos por la Gestión de Planificación, Desarrollo y Transferencia de la Investigación, conforme al siguiente detalle:

1. Mgs. Viviana Vanessa Orozco Jurado mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.06
2. Mgs. Carla Isabel Lozano Alvarado mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.05
3. Mgs. Cecilia Elizabeth Palma Zambrano mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.07
4. Mgs. Paula Dominique Fabre Triana mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.04
5. PhD. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.10
6. Mgs. Edwin Evaristo León Pluas mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.13
7. Mgs. Jessica Mariela Carvajal Morales mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.12
8. Mgs. Daira Marizol Carvajal Morales mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.11
9. PhD. Guillermo Segundo del Campo mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.25
10. Mgs. Gloria de Lourdes Solís Beltrán mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.15
11. Mgs. Cristhian Ismael Gómez Gaona mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.09
12. Mgs. Carlos Rolando Naranjo Cabrera mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.08
13. Mgs. Erika Marissa Ruperti Lucero mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.01
14. Mgs. Geovanna Lisbeth García Roldán mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.03
15. Mgs. Mario Alfredo Fernández Solís mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.02
16. PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo mediante Resolución CD-FDI-SE-3-2026 No.14,

La designación de los delegados en Eventos Científicos Internacionales, son:

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	CONGRESO	PAÍS DE LA PONENCIA	FECHAS DEL EVENTO
1	Viviana Vanessa Orozco Jurado	International 10th World Conference on Research in Teaching and Education	Japón	12 al 14 de junio de 2026
2	Carla Isabel Lozano Alvarado			
3	Cecilia Elizabeth Palma Zambrano			
4	Paula Dominique Fabre Triana			
5	Mariuxi Geovanna Vinueza Morales	18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	29 de junio al 1 de julio de 2026
6	Edwin Evaristo León Pluas			
7	Jessica Mariela Carvajal Morales			
8	Daira Marizol Carvajal Morales			
9	Guillermo Segundo del Campo			
10	Gloria de Lourdes Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	España	29 de junio al 03 de julio de 2026
11	Cristhian Ismael Gómez Gaona	XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje	China	8 al 10 julio de 2026
12	Carlos Rolando Naranjo Cabrera			
13	Erika Marissa Ruperti Lucero	X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología	Colombia	14 al 17 de julio de 2026
14	Geovanna Lisbeth García Roldán	10th International Conference on Research in Management	Dinamarca	24 al 26 de julio de 2026
15	Mario Alfredo Fernández Solís			
16	Mario Alfredo Fernandez Ronquillo	The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)	España	16 al 18 de septiembre de 2026

Que, en aplicación a lo establecido en la normativa legal vigente en materia de movilidad académica y comisión de servicios, y considerando la pertinencia institucional de la participación de docentes investigadores de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en eventos científicos

internacionales, se justifica la movilidad internacional saliente de los siguientes profesionales: las docentes Viviana Vanessa Orozco Jurado, Carla Isabel Lozano Alvarado, Cecilia Elizabeth Palma Zambrano y Paula Dominique Fabre Triana, quienes participarán en el "International 10th World Conference on Research in Teaching and Education", a desarrollarse en Japón, del 12 al 14 de junio de 2026; los docentes Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, Edwin Evaristo León Pluas, Jessica Mariela Carvajal Morales, Daira Marizol Carvajal Morales y Guillermo Segundo del Campo, quienes participarán en el "18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 1 de julio de 2026; la docente Gloria de Lourdes Solís Beltrán, quien participará en el "XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 03 de julio de 2026; los docentes Cristhian Ismael Gómez Gaona y Carlos Rolando Naranjo Cabrera, quienes participarán en el "XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje", a desarrollarse en China, del 08 al 10 de julio de 2026; la docente Erika Marissa Ruperti Lucero, quien participará en el "X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología", a desarrollarse en Colombia, del 14 al 17 de julio de 2026; los docentes Geovanna Lisbeth García Roldán y Mario Alfredo Fernández Solís, quienes participarán en el "10th International Conference on Research in Management", a desarrollarse en Dinamarca, del 24 al 26 de julio de 2026; y el docente Mario Alfredo Fernández Ronquillo, quien participará en "The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)", a desarrollarse en España, del 16 al 18 de septiembre de 2026. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, ***reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación***, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141**.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:
1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, artículo 100; la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 30, y considerando que la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente en eventos

científicos, se aprueba la participación de los siguientes profesionales, Mgs. Viviana Vanessa Orozco Jurado, Mgs. Carla Isabel Lozano Alvarado, Mgs. Cecilia Elizabeth Palma Zambrano y Mgs. Paula Dominique Fabre Triana, quienes participarán en el "International 10th World Conference on Research in Teaching and Education", a desarrollarse en Japón, del 12 al 14 de junio de 2026; PhD. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, Mgs. Edwin Evaristo León Pluas, Mgs. Jessica Mariela Carvajal Morales,Mgs. Daira Marizol Carvajal Morales y PhD. Guillermo Segundo del Campo, quienes participarán en el "18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 1 de julio de 2026; Mgs. Gloria de Lourdes Solís Beltrán, quien participará en el "XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 03 de julio de 2026; Mgs. Cristhian Ismael Gómez Gaona y Mgs. Carlos Rolando Naranjo Cabrera, quienes participarán en el "XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje", a desarrollarse en China, del 08 al 10 de julio de 2026; Mgs. Erika Marissa Ruperti Lucero, quien participará en el "X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología", a desarrollarse en Colombia, del 14 al 17 de julio de 2026; Mgs. Geovanna Lisbeth García Roldán y Mgs. Mario Alfredo Fernández Solís, quienes participarán en el "10th International Conference on Research in Management", a desarrollarse en Dinamarca, del 24 al 26 de julio de 2026; PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, quien participará en "The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)", a desarrollarse en España, del 16 al 18 de septiembre de 2026.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. –** […] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos mediante Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Investigación signadas con los números CD-FDI-SE-3-2026 No.01, CD-FDI-SE-3-2026 No.02, CD-FDI-SE-3-2026 No.03, CD-FDI-SE-3-2026 No.04, CD-FDI-SE-3-2026 No.05, CD-FDI-SE-3-2026 No.06, CD-FDI-SE-3-2026 No.07, CD-FDI-SE-3-2026 No.08, CD-FDI-SE-3-2026 No.09, CD-FDI-SE-3-2026 No.10, CD-FDI-SE-3-2026 No.11, CD-FDI-SE-3-2026 No.12, CD-FDI-SE-3-2026 No.13, CD-FDI-SE-3-2026 No.14, CD-FDI-SE-3-2026 No.15 y CD-FDI-SE-3-2026 No.25, se aprobaron las participaciones de docentes investigadores de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en calidad de ponentes en distintos eventos científicos internacionales, sustentados mediante InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-028, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-029, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-030, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-031, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-032, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-033, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-034, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-035, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-036, Informe Técnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-037, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-038, Informe Técnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-039, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026- 040, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-041, InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-042 y InformeTécnico Nos. ITI-FDI-GPDTI-DAV-2026-046. Asimismo, mediante Memorandos Nros. UNEMI-FACE-2026-0133-MEM, UNEMI-FACSECYD-2026-0332-MEM, UNEMI-FACI-2026-0259-MEM, UNEMI-RR.II.-2026-0260-MEM, UNEMI-RR.II.-2026-0261-MEM, UNEMI-RR.II.-2026-0262-MEM, UNEMI-FDI-2026-0737-MEM, UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0667-MEM y UNEMI-R-2026-1751-MEM e Informe Técnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-016-2026,

Informe Técnico ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-002-2026, Informe Técnico ITI-UNEMI-FACI-D-012-2026, Informe Técnico ITI Nro. 027-2026-TMNS-RRII, Informe Técnico ITI Nro. 028-2026-TMNS-RRII y Informe Técnico ITI Nro. 029-2026-TMNS-RRII y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Las profesionales que asistirán a eventos científicos en representación de UNEMI Mgtr. Gómez Gaona Cristhian Ismael en el XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje (China); Mgtr. Paula Dominique Fabre Triana, Mgtr. Vanessa Viviana Orozco Jurado, Mgtr. Carla Isabel Lozano Alvarado y Mgtr. Cecilia Elizabeth Palma Zambrano en el International 10th World Conference on Research in Teaching and Education (Japón); Mgtr. Jéssica Mariela Carvajal Morales y Mgtr. Jéssica Mariela Carvajal Morales en el evento EDULEARN26-18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies (España), en el marco de la Movilidad Internacional Saliente, estarán de comisión institucional. Profesionales desempeñan funciones como docentes según lo detalla el Informe Técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 016-2026. El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que, se ha realizado la revisión con base a los insumos presentados a través del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, según el Memorando Nro. UNEMIVICEINVYPOSG-2026-0582-MEM sustentado en el Memorando Nro. UNEMI-FDI2026-0633-MEM, para lo cual se da a conocer el informe de pertinencia y validación institucional.
- Que, es factible la participación de las docentes: Mgtr. Gómez Gaona Cristhian Ismael en el XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje (China); Mgtr. Paula Dominique Fabre Triana, Mgtr. Vanessa Viviana Orozco Jurado, Mgtr. Carla Isabel Lozano Alvarado y Mgtr. Cecilia Elizabeth Palma Zambrano en el International 10th World Conference on Research in Teaching and Education (Japón); Mgtr. Jéssica Mariela Carvajal Morales y Mgtr. Jéssica Mariela Carvajal Morales en el evento EDULEARN26-18th annual International Conference on Education and New Learning Technologies (España).
- Que, las actividades académicas de los docentes se desarrollarán mediante clases grabadas con el fin de no afectar el desarrollo del cronograma académico establecido, considerando además la diferencia de horarios que comprende 7 a 12 horas de diferencia.
- Que, la participación de las docentes de la nómina descrita en párrafos anteriores permitirá a través de la movilidad docente internacional contribuir a la internacionalización de nuestra universidad y promover la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad a través de sus ponencias.

Las profesionales que asistirán a eventos científicos en representación de UNEMI Dr. Guillermo Segundo del Campo participará en el “18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies”, a desarrollarse en España, del 29 de junio al 1 de julio de 2026; Mgs. Gloria de Lourdes Solís Beltrán participará en el “XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud”, a desarrollarse en España, del 29 de junio al 03 de julio de 2026 ; Mgs. Carlos Rolando Naranjo Cabrera participarán en el “XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje”, a desarrollarse en China, del 08 al 10 de julio de 2026; Mgs. Erika Marissa Ruperti Lucero participará en el “X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología”, a desarrollarse en Colombia, del 14 al 17 de julio de 2026 ; Mgs. Geovanna Lisbeth García Roldán y Mgs. Mario Alfredo Fernández Solís participarán en el “10th International Conference on Research in Management”, a desarrollarse en Dinamarca, del 24 al 26 de julio de 2026; Dr. Mario Alfredo Fernández Ronquillo participará en “The 17th International Conference

on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)", a desarrollarse en España, del 16 al 18 de septiembre de 2026, en el marco de la Movilidad Internacional Saliente, estarán de comisión institucional. Profesionales desempeñan funciones como docentes según lo detalla el Informe Tecnico No.ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-002-2026. La Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- La participación en este evento contribuirá al intercambio de conocimientos, generación de redes académicas internacionales y actualización científica, impactando positivamente en la calidad de la docencia y la producción científica.
- Los Directores de Carreras, han establecido la planificación detallada para la recuperación de clases previa coordinación con los docentes involucrados. La planificación incluye sesiones en línea y presenciales, la grabación de videos que serán cargados en la plataforma institucional para los estudiantes, así como la realización de tutorías posteriores. Con ello se asegura la continuidad del proceso formativo. Asimismo, las demás actividades académicas se desarrollarán con enfoque en resultados.
- La Direcciones de Carreras supervisarán el cumplimiento de las obligaciones de los docentes que realizarán la movilidad sin que exista afectación a los derechos del estudiante, promoviendo la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

- Las profesionales que asistirán a eventos científicos en representación de UNEMI Ph.D. Mariuxi Vinueza Morales y Ph.D. Edwin León Plúas en la 18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies, a realizarse de manera presencial en Palma de Mallorca, España, del 29 de junio al 01 de julio de 2026.

en el marco de la Movilidad Internacional Saliente, estarán de comisión institucional. Profesionales desempeñan funciones como docentes según lo detalla el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-FACI-D-012-2026,. el Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Las Direcciones de las Carreras de Alimentos y Software consideran pertinente la participación de los docentes Ph.D. Mariuxi Vinueza Morales y Ph.D. Edwin León Plúas en la 18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies, a realizarse de manera presencial en Palma de Mallorca, España, del 29 de junio al 01 de julio de 2026.
- El evento internacional antes mencionado coincide con el desarrollo de clases del periodo académico 1S 2026; por tanto, los docentes que realizarán la movilización dejarán previamente grabadas las clases correspondientes, las mismas que serán cargadas en las plataformas institucionales de la UNEMI (SGA y Moodle), para el acceso de los estudiantes. Asimismo, a su retorno, efectuarán la respectiva retroalimentación y atención de dudas, garantizando la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- El Decanato aprueba que las demás actividades contempladas en su distributivo académico sean cumplidas por resultados, observando los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. **RECOMENDACIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6**.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo*(…) *enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación en eventos científicos de los siguientes profesionales: Mgs. Viviana Vanessa Orozco Jurado, Mgs. Carla Isabel Lozano Alvarado, Mgs. Cecilia Elizabeth Palma Zambrano y Mgs. Paula Dominique Fabre Triana, quienes participarán en el "International 10th World Conference on Research in Teaching and Education", a desarrollarse en Japón, del 12 al 14 de junio de 2026; PhD. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, Mgs. Edwin Evaristo León Pluas, Mgs. Jessica Mariela Carvajal Morales,Mgs. Daira Marizol Carvajal Morales y PhD. Guillermo Segundo del Campo, quienes participarán en el "18th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 1 de julio de 2026; Mgs. Gloria de Lourdes Solís Beltrán, quien participará en el "XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud", a desarrollarse en España, del 29 de junio al 03 de julio de 2026; Mgs. Cristhian Ismael Gómez Gaona y Mgs. Carlos Rolando Naranjo Cabrera, quienes participarán en el "XXXIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje", a desarrollarse en China, del 08 al 10 de julio de 2026; Mgs. Erika Marissa Ruperti Lucero, quien participará en el "X Congreso de Sociedad Interamericana de Psicología", a desarrollarse en Colombia, del 14 al 17 de julio de 2026; Mgs. Geovanna Lisbeth García Roldán y Mgs. Mario Alfredo Fernández Solís, quienes participarán en el "10th International Conference on Research in Management", a desarrollarse en Dinamarca, del 24 al 26 de julio de 2026; PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, quien participará en "The 17th International Conference on Distance Learning and Education (ICDLE 2026)", a desarrollarse en España, del 16 al 18 de septiembre de 2026.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Se adjunta drive donde consta la información: https://drive.google.com/drive/folders/1lGlXhHSM1-dcXy_NScVKtprLhiH7gn-Z?usp=sharing	N/A	N/A

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Tngla. Luz Pino Navas ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LUZ NARCISA PINO NAVAS
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA

Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA**

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1825-MEM

Milagro, 28 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Disposición respecto del informe técnico para la pertinencia de delegación institucional de UNEMI en participación de Eventos Científicos. Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nª UNEMI-DTH-2026-0641-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, con asunto "*Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación institucional de UNEMI en Participación de Eventos Científicos- Movilidad Internacional Saliente",* considerando que se cuenta con el sustento técnico correspondiente y una vez revisada la documentación, éste despacho autoriza dar continuidad a trámite respectivo en base a los procedimientos internos y la normativa legal aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-0641-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-lpn-2026-031_investigaciÓn_ponencias-signed-signed-1-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-0641-mem.pdf

Copia:
Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1825-MEM

Milagro, 28 de mayo de 2026

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

km

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0906-MEM

Milagro, 18 de junio de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización para la adjudicación de la ayuda económica para participación de docentes en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, y una vez consolidado el expediente técnico que justifica la participación de la docente en el ***"XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud",*** se remiten el expediente correspondientes para su revisión y análisis, y posterior envío al rectorado, a fin de que la máxima autoridad institucional, de considerarlo pertinente, adjudique mediante resolución de despacho las ayudas económicas para la participación de los docentes en calidad de ponentes en el referido evento académico internacional:

No.	Nombre del docente	Congreso	País de la ponencia	Fechas del evento	Link del expediente
1	Mgs. Gloria Solís Beltrán	XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud	España	29 de junio al 3 de julio	https://drive.google.com/drive/folders/1cc0XjKXlyRGjGTGls0vOgr3ZtFOzY9Nb?usp=drive_link

Cabe señalar que se cuenta con el comprobante de certificación presupuestaria Nro. 300, correspondiente al ítem 530611 "Congresos, Seminarios y Convenciones", emitido mediante memorando UNEMI-DF-2026-0775-MEM, para el pago de inscripción mediante reembolso; así como con el contrato Nro. 005-2026 para la adquisición de pasajes aéreos y con el comprobante de certificación presupuestaria Nro. 260, correspondiente a viáticos para eventos nacionales e internacionales, emitido mediante memorando UNEMI-DF-2026-0642-MEM, para la continuidad del presente proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0906-MEM

Milagro, 18 de junio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:
Sr. Ing. Walter Alfredo Carvajal Torres
Analista de Soporte a la Investigacion

wc

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0801-MEM

Milagro, 18 de junio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización para la adjudicación de la ayuda económica para participación de la Mgs.Gloria Solís en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0906-MEM, de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, en el cual expresa*:*

"*De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Instructivo de Ayudas Económicas para el Personal Académico y de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, y una vez consolidado el expediente técnico que justifica la participación de la docente en el* ***"XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud",*** *se remiten el expediente correspondientes para su revisión y análisis, y posterior envío al rectorado, a fin de que la máxima autoridad institucional, de considerarlo pertinente, adjudique mediante resolución de despacho las ayudas económicas para la participación de los docentes en calidad de ponentes en el referido evento académico internacional:*

No.	*Nombre del docente*	*Congreso*	*País de la ponencia*	*Fechas del evento*	*Link del expediente*
1	*Mgs. Gloria Solís Beltrán*	*XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud*	*España*	*29 de junio al 3 de julio*	*https://drive.google.com/drive/folders/1cc0XjKXlyRGjGTGls0vOgr3ZtFOzY9Nb?usp=drive_link*

Cabe señalar que se cuenta con el comprobante de certificación presupuestaria Nro. 300, correspondiente al ítem 530611 "Congresos, Seminarios y Convenciones", emitido mediante memorando UNEMI-DF-2026-0775-MEM, para el pago de inscripción mediante reembolso; así como con el contrato Nro. 005-2026 para la adquisición de pasajes aéreos y con el comprobante de certificación presupuestaria Nro. 260, correspondiente a viáticos para eventos nacionales e internacionales, emitido mediante memorando UNEMI-DF-2026-0642-MEM, para la continuidad del presente proceso".

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0801-MEM

Milagro, 18 de junio de 2026

De conformidad con lo referido por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este despacho solicita se autorice la adjudicación de la ayuda económica a favor de la Mgs. Gloria Solís Beltrán, para participar como ponente en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, a desarrollarse del 29 de junio al 3 de julio de 2026 en Madrid, España, donde presentará el trabajo titulado: "Análisis de las desigualdades en la educación rural en Ecuador: condiciones, desafíos y propuestas para la inclusión", considerando que el proceso cuenta con la respectiva certificación presupuestaria y los respaldos administrativos para su ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2026-0906-MEM

Anexos:
- unemi-fdi-2026-0906-mem.pdf

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Ing. Walter Alfredo Carvajal Torres
Analista de Soporte a la Investigacion

ca

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2120-MEM

Milagro, 19 de junio de 2026

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. Christian Xavier Galarza Castro
Director/a Jurídico

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.034 â Participación de docentes UNEMI en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0801-MEM; suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de "*XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud",* tomando en consideración a partir del 29 de junio al 03 de julio del 2026, de acuerdo a lo indicado por la Facultad de Investigación; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nª034 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2120-MEM

Milagro, 19 de junio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0801-MEM

Anexos:
- unemi-fdi-2026-0906-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2026-0801-mem.pdf
- resoluciÓn_de_despacho-unemi-r-2026-no._034-signed.pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico de Internacionalizacion y Movilidad

Sr. Ing. Walter Alfredo Carvajal Torres
Analista de Soporte a la Investigacion

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

ar

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó PhD.
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 76 Ibídem, establece que: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes";

Que, el artículo 82 Ibídem, dispone que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226 Ibídem, establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 233 Ibídem, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas";

Que, el artículo 227 Ibídem prescribe: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 355 Ibídem establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 Ibídem, expresa que: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;

Que, el artículo 48 Ibídem, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (…)”;

Que, el artículo 52 ibídem determina que: “El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. El estatuto de cada institución regulará adicionalmente la posibilidad de subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras por parte de las y los vicerrectores Académicos o a falta de éstos, por decanos según criterio de mayor antigüedad en la institución, en los casos previstos en los artículos 46 y 48 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y artículo 47 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Una vez concluidos sus períodos, el rector o rectora, vicerrector o vicerrectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas de las universidades y escuelas politécnicas tendrán derecho a que sus instituciones los reintegren a la actividad académica que se encontraban desempeñando antes de asumir los mencionados cargos, con la remuneración que corresponda a las funciones a las que son reintegrados”;

Que, el artículo 14 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: ¨Subrogación o reemplazo de máximas autoridades. - Los estatutos de las instituciones de educación superior establecerán los procedimientos de subrogación o reemplazo de sus máximas autoridades y definirán el orden de sucesión en caso de ausencia temporal o definitiva del cargo, en el siguiente orden de prelación: El vicerrector académico o su equivalente. (…)”;

Que, el artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “Personería Jurídica. - La Universidad Estatal de Milagro, es una Institución de Educación Superior con personería jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, que goza de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, facultada para ejercer actividades de autogestión económica. (…)”;

Que, el artículo 6 Ibídem establece: “La Universidad Estatal de Milagro se regirá por los principios de: autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Esta institución al formar parte del Sistema de Educación Superior, y por consiguiente del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se regirá por los principios de universalidad, igualdad,

equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación";
Que, el artículo 7 Ibídem establece: "El ejercicio de la autonomía de la Universidad Estatal de Milagro, reconocida en la Constitución de la República y la Ley, consiste en: (…) 5. La libertad para gestionar los procesos internos; (…)";"

Que, el artículo 45 Ibídem señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez";

Que, el artículo 47 Ibídem dispone: "Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto de la Universidad, las Resoluciones del Órgano Colegiado Superior y demás normativa vigente; (…) 10. Encargar las funciones del Rectorado al Vicerrector Académico de Formación de Grado, en caso de ausencia temporal; (…) 32. Adoptar decisiones oportunas y ejecutar actos necesarios para el buen gobierno de la institución; (…) 35. Ejercer las demás atribuciones que le concediera la Ley y los Reglamentos de la Universidad";

Que, el artículo 51 Ibídem dispone: "El Vicerrector Académico de Formación de Grado, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (…) 3. Reemplazar o subrogar al Rector de acuerdo con la Ley y el Estatuto Orgánico; (…)";

Que, el artículo 59 Ibídem dispone: "El Vicerrector Académico de Formación de Grado, subrogará o reemplazará al Rector en caso de ausencia temporal o definitiva. 1. Se consideran ausencia temporal, los siguientes casos: a. Viajes fuera y dentro del país, cuando sea necesario para el normal desenvolvimiento institucional; b. Licencias con remuneración determinadas en la LOSEP;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0584-MEM y UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0626-MEM; el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, pone en conocimiento la solicitud de informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas por la participación en eventos científicos.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0261-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, remite los informes de pertinencia de internacionalización y movilidad para participación de docentes UNEMI en eventos científicos internacionales.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0332-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, remite el informe de pertinencia institucional de participación en ponencias internacionales para la continuidad del trámite de ayudas económicas en eventos científicos a favor de docentes de la FACSECYD 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0279-MEM, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, remite los informes de pertinencia institucional para continuidad de trámites de ayudas económicas por participación en eventos científicos.

Que, **mediante** memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0641-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-031, la Dirección de Talento Humano, remite el informe de Pertinencia sobre delegación institucional de UNEMI en Participación de Eventos Científicos.

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la adjudicación de ayuda económica para participación en ponencia de docentes UNEMI en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026, a favor del siguiente servidor:

Mgs. Gloria de Lourdes Solís Beltrán - Profesor agregado 3 tiempo completo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera realizar el pago de ayuda económica respecto a viáticos, subsistencias, y demás rubros que legalmente correspondan a favor de los servidores detallados en el artículo 1, conforme a lo determinado en el Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0906-MEM.

Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la normativa legal vigente.

Para tal efecto, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitirá a la Dirección Financiera, los itinerarios de vuelo correspondientes a la movilidad internacional autorizada, en los cuales se deberá contemplar el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La Dirección Financiera efectuará el cálculo y pago en estricta observancia de la normativa vigente, tomando como base el tiempo efectivo de comisión determinado conforme a los itinerarios de vuelo remitidos y documentación habilitante correspondiente, reconociendo los valores que legalmente correspondan.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la adquisición del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

Artículo 4. – Disponer a la Dirección Financiera el pago por medio del reembolso de la inscripción al evento XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026.

Artículo 5. – Autorizar a la Dirección Jurídica en conjunto con la Facultad de Investigación la gestión en la elaboración de contratos para otorgar ayuda económica a favor de los servidores que se detalla en el artículo 1 y conforme a lo determinado en el Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-

0906-MEM.

Artículo 6. – Disponer a la Facultad de Investigación, el monitoreo del cumplimiento de la agenda internacional mientras dure la participación de los profesionales en el evento XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026.

Artículo 7. – Disponer al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, el monitoreo del cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación en el evento XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026.

Artículo 8. – Disponer a la Dirección de Talento Humano coordinar el registro del permiso correspondiente en el sistema institucional, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para la emisión de la acción de personal, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 9. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Dado y firmado a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Su viaje

Localizador de reserva:	**CEMK8L**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**19 Junio 2026**		

Viajero	**Gloria De Lourdes Solis Beltran**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Sábado 27 Junio 2026

Avianca AV 8384 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida	**27 Junio 10:05**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)	
Llegada	**27 Junio 12:00**	**Bogota, (El Dorado Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Duración		01:55 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (W)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Gloria De Lourdes Solis Beltran	
Equipo		AIRBUS A320NEO	
Flight meal		Comida y bebidas a la venta	

Sábado 27 Junio 2026

Avianca AV 026 (Operado por Avianca)

Check-in

Salida	**27 Junio 13:35**	**Bogota, (El Dorado Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Llegada	**28 Junio 06:10**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 4S - 4S**
Duración		09:35 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (W)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Gloria De Lourdes Solis Beltran	
Equipo		BOEING 787-8	
Flight meal		Desayuno/Almuerzo	

Sábado 04 Julio 2026

Avianca AV 027 (Operado por Avianca)

Check-in

Salida	**04 Julio 08:10**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 4S - 4S**
Llegada	**04 Julio 11:35**	**Bogota, (El Dorado Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Duración		10:25 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (L)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Gloria De Lourdes Solis Beltran	
Equipo		BOEING 787-8	
Flight meal		Aperitivo o comida ligera/Almuerzo	

Sábado 04 Julio 2026

Avianca AV 8389 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida	**04 Julio 12:40**	**Bogota, (El Dorado Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Llegada	**04 Julio 14:35**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)	
Duración		01:55 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (L)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Gloria De Lourdes Solis Beltran	
Equipo		AIRBUS A320	
Flight meal		Comida y bebidas a la venta	

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9294099791 para Gloria De Lourdes Solis Beltran

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 962.909 kg de CO2 por número total de personas.
SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): CEMK8L

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
GSB-002	23/6/2026

VIÁTICOS		MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR
SOLIS BELTRÁN GLORIA DE LOURDES	0907667901

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
DOCENTE TITULAR AGREGADO 3	FACSECYD	MADRID - ESPAÑA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
27/6/2026	10:05	4/7/2026	14:35

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
GLORIA DE LOURDES SOLIS BELTRÁN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Asistir al XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026, en el que participaré como ponente con el tema "ANÁLISIS DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN RURAL EN ECUADOR: CONDICIONES, DESAFÍOS Y PROPUESTAS PARA LA INCLUSIÓN

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GYE-BOG	27/6/2026	10.05	27/6/2026	12:00
AÉREO	AVIANCA	BOG-MAD	27/6/2026	10.05	28/6/2026	6:10
AÉREO	AVIANCA	MAD- BOG	4/7/2026	8:10	4/7/2026	11:35
AÉREO	AVIANCA	BOG-GYE	4/7/2026	12:40	4/7/2026	14:35

OBSERVACIÓN

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
PRODUBANCO	CORRIENTE	2011017682

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Gloria De Lourdes Solis Beltran Time Stamping Security Data	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HUBER GREGORIO ECHEVERRIA VASQUEZ
NOMBRE: SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES CARGO: PROFESOR TITULAR AGREGADO 3	NOMBRE: ECHEVERRÍA VASQUEZ HUBER GREGORIO CARGO: DECANO FACULTAD DE INVESTIGACIÓN (S)

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

NOMBRE: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS
CARGO: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.

- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 77 2026

Traslado al territorio de ESPAÑA **Fecha desde** 29/6/2026

Coeficiente: 1.66 **Fecha hasta** 3/7/2026

Milagro , 22 de junio de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	Docente	ESPAÑA	170	1.66	282.2	6	$ 1,693.20	del 28 de junio al 03 de julio
TOTAL							$ 1,693.20	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Gloria de Lourdes Solís Beltrán	Docente	ESPAÑA	$ 1,693.20
Total viaticos y subsistencias			**$ 1,693.20**

De conformidad al Memorando Nro.UNEMI-R-2026-2120-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la docente: Gloria Solís, participación en ponencia de docentes UNEMI en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026, tomando en cuenta el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

ELABORADO POR:

Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Time Stamping Security Data

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:

Henry Luis Penaherrera Veloz
Time Stamping Security Data

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	307	23	06	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$1,693.20

TOTAL PRESUPUESTARIO **$1,693.20**

TOTAL

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2120-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034: Por autorización de la Máxima Autoridad para la asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por la participación en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/06/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 090-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro.UNEMI-R-2026-2120-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la docente: Gloria Solís, participación en ponencia de docentes UNEMI en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026, tomando en cuenta el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 28/6/2026 al 3/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Gloria de Lourdes Solís Beltrán	Docente	V. C $ 1,693.20	$ -	$ -	$ -	$ 1,693.20
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 1,693.20

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 28 junio al 3 de julio del 2026, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 23 de junio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 0719***

Valor $. **1,693.20**

BENEFICIARIO: SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES

RUC/CEDULA: 0907667901

De conformidad al Memorando Nro.UNEMI-R-2026-2120-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la docente: Gloria Solís, participación en ponencia de docentes UNEMI en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026, tomando en cuenta el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 090-CONT-2026***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	1,693.20
TOTAL	*$*	**1,693.20**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	**-**
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**1,693.20**

Fecha: Milagro 23 de junio de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Autorizado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-400

23 de junio de 2026

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
718	SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES	Anticipo de viaticos del 28 junio al 3 de julio del 2026, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034	$1,693.20				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO			Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Lic. Ariel Cedillo Alvarado	Dirección Financiera	Sección Presupuesto	Sección Contabilidad
23-06-2026	Fecha: / / 2026	Fecha: / /2026	Fecha: / / 2026

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria	Supervisión General	Entregue Conforme:	Recibi Conforme:
Fecha: / / 2026	Fecha: / / 2026	Fecha: / / 2026	Fecha: / / 2026

REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

Fecha impresión: 23/07/2026
Página: 1 de 1
Usuario: RBENENAULAD
Reporte: R00822258.rdlc

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000 **NOMBRE ENTIDAD:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
29/06/2026	124907770	84032	CONTABLE	0907667901	SOLIS BELTRAN GLORIA DE L	CORRIENTE	2011017682	BANCO PRODUBANCO	1,693.20	CONFIRMADO	NO		NO

TOTALES **No. CURs** **1** **MONTO CONFIRMADO** **1,693.20** **0**

0

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 105
No. Formulario Interno: 316
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0907667901
Nombre Responsable: SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES
Monto Fondo Global: 1,693.20
Monto Fondo Interno: 1,693.20
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: GLORIA SOLIS, Docente Rep. 400 S/V 090 CE 719 Ant de viat a España, del 28 junio al 03 de julio del 2026, participación en ponencia en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N
No. de CUR Contable: 124907770
Fecha Solicitud: 23/06/2026
Fecha Aprobación: 23/06/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0907667901	124907770	NO	1,693.20

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	124907770
No. CUR	124907770
No. Original	124907770

FECHA DE ELABORACIÓN		
23	06	2026

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000105000315	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		
23	06	2026

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 105 No. de Entrada: 315

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 — UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0907667901	105	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,693.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0907667901	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,693.20
							TOTAL COMPROBANTE ==>	1,693.20	1,693.20

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 105 No. de Entrada: 315

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**23/06/2026**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**7B6POX37CHNE4E5**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**23/06/2026**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
FIRMA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
004	6-jul-26

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR
SOLÍS BELTRÁN GLORIA DE LOURDES	0907667901

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	MADRID - ESPAÑA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
27/06/2026	10:05	04/07/2026	14:35

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
SOLÍS BELTRÁN GLORIA DE LOURDES

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 29 DE JUNIO AL 03 DE JULIO 2026
ANTECEDENTES: EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034, SUSCRITO POR EL Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó PhD., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, SE PROCEDIÓ A LA ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PONENCIA: "DESIGUALDADES EN LA EDUACIÓN BÁSICA RURAL: UNA MIRADA DESDE LA ACCIÓN PARTICIPATIVA", EN EL CONGRESO " XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, REALIZADO EN LA CIUDAD DE MADRID - ESPAÑA, CUYO PROPÓSITO FUE DIFUNDIR LOS FACTORES MULTIDIMENSIONALES QUE GENERAN DESIGUALDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA RURAL, Y RETROLIMENTAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS EXPOSICIONES DE OTROS PARTICIPANTES DE DISTINTOS PAÍSES, CON LA FINALIDAD DE PROPONER ALTERNATIVAS DE CAMBIO Y FORTALECER LA EQUIDAD, JUSTICIA E IGUALDAD EN EL ECUADOR. DESARROLLO DE LA COMISIÓN:
Actividades realizadas por días:
Lunes, 29 de junio: Asistencia a los Simposios:
"APEGO, LIDERAZGO Y SALUD: EVIDENCIAS DESDE EL MODELO DE BASE SEGURA", Coordinadora:Dra.AnaLaguíaGonzález; Universidad Nacional de Educación a Distancia; "DIVERSIDAD,EQUIDADEINCLUSIÓNENLAEDUCACIÓN,LAPSICOLOGÍAYLASALUD"; Coordinadora: Dra. Ana Belén Barragán Martín; Universidad de Almería; "PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL Y PEDAGOGÍA SOCIAL"; Coordinador: D. Andoni Piñero Pradera; Universidad de Deusto; "REGULACIÓN EMOCIONAL Y FORTALEZAS PSICOLÓGICAS COMO PILARES DEL BIENESTAR EN LA ADULTEZ EMERGENTE: UN ESTUDIO TRANSCULTURAL EN ESPAÑA Y COLOMBIA"; Coordinadora: Dra. Selene Valero Moreno; Universitat de València;
Martes 30 de junio: Asistencia a los eventos
"EL PENSAMIENTO CREATIVO Y LA EDUCACIÓN: UNA PROPUESTA TEÓRICO-PRÁCTICA Y EVOLUTIVA"; Coordinadora: Dra. Trinidad García Fernández; Universidad de Oviedo; "INTERVENCIONES EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO"; Coordinadora: Dra. Marta Romero González; Universidad Europea Andalucía, Centro Neuropsipe; "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN CONTEXTOS EDUCATIVOS"; Coordinadora: Dra. María del Carmen Pérez Fuentes; Universidad de Almería

Miércoles 01 de julio:
"COMPETENCIA COMUNICATIVA ORAL EN DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS: ANÁLISIS Y PROPUESTAS FORMATIVAS"; Coordinadora: Dra. Beatriz Cabellos Elipe; Universidad Autónoma de Madrid;
"AUTORREGULACIÓN, DESARROLLO Y APRENDIZAJE ESCOLAR"; Coordinador: Dr. José Carlos Núñez López; Universidad de Oviedo
"DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO"; Coordinadora: Dra. Nelly Gromiria Lagos SanMartín; UniversidaddelBío-Bío
Jueves 02 de julio:
Asistencia y participación:
Taller "Conociendo Mindara: Una aplicación móvil para medir la fatiga mental en contextos educativos y deportivos"; D. Iván Ramírez BravoUniversidad de Extremadura · Universidad Europea de Madrid;
Simposio: "VIOLENCIA Y CIBERVIOLENCIAEN LA ADOLESCENCIA: FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN"Coordinadora: Dra. Mª Dolores Pacheco Romero; Universidad de Córdoba
Viernes 03 de julio:
Asistencia Simposio: "EDUCACIÓN FÍSICA INCLUSIVA Y COEDUCATIVA: TRANSFERENCIA ENTRE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE"Coordinadora: Dra. Elena Ramírez Rico;
Universidad Complutense de Madrid
Exposición presencial en la Ponencia: Desigualdades en la Educación Básica Rural: una mirada desde la acción participativa
CONCLUSIÓN:
Se participó de manera proactiva en las ponencias y simposios detallados, recabando y retroalimentado información relevante, que permitirá fortalecer la educación rural en el Ecuador.
En la exposición presencial sobre la investigación de las desigualdades en la educación rural del Ecuador, se contó con la presencia de algunos investigadores, quienes realizaron preguntas que sirvieron para optimizar el estudio que se realiza en el proyecto UNAL - UNEMI, y que servirá como soporte para el informe final del citado proyecto.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:
Continuar con las oportunidades a los docentes de la Universidad Estatal de Milagro, para que participen activamente en estos eventos de fortalecimiento de capacidades, intercambio de información y adquisición de insumos y nuevos conocimientos sobre temas relacionados con la psicología y la educación
LOGROS: Aprobación de la ponencia; Intercambio de datos para fortalecer el estudio de las desigualdades en la Educación Rural del Ecuador; Excelente posicionamiento de la UNEMI en el Congreso; Conformación de grupos de investigación entre los participantes del evento
FOTOGRAFÍAS:

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	27/6/2026	4/7/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimietno del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios
HORA hh:mm	10:05	14:35	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca	GYE-BOG	27/6/2026	10:05	27/6/2026	12:00
Aéreo	Avianca	BOG-MAD	27/6/2026	13:35	28-06-226	6:10
Aéreo	Avianca	MAD-BOG	4/7/2026	8:10	4/7/2026	11:35
Aéreo	Avianca	BOG-GYE	4/7/2026	12:40	4/7/2026	14:35

OBSERVACIONES

FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DE LOURDES SOLIS BELTRAN	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE: SOLÍS BELTRÁN GLORIA DE LOURDES CARGO: PROFESOR TITULAR AGREGADO 3	

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HUBER GREGORIO ECHEVERRIA VASQUEZ	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ
NOMBRE: ECHEVERRÍA VASQUEZ HUBER GREGORIO CARGO: DECANO FACULTAD DE INVESTIGACIÓN (S)	NOMBRE: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS CARGO: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SOLIS BELTRAN/GLORIA DE LO

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
12	09:05	E	18K

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de Salida / Gate closes 20 min before departure

GYE GUAYAQUIL
SAB/SAT, 27 JUN:10:05

→

BOG BOGOTA
SAB/SAT, 27 JUN:12:00
T1

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de mano / Carry-on baggage: SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage: 1X23kg

Servicio especial/ Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 8384
RESERVA/ BOOKING:
CEMK8L
E-TKT:
547929409979101
FFP: **AV-13562462465**

SEC: 28
Operado/Operated:
AVIANCA ECUADOR S.A
.
Vendido por/Sold as:

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

SOLIS BELTRAN/GLORIA DE LO

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	12:35	C	11A

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de Salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
SAB/SAT, 27 JUN:13:35
T1
TARIFA/FARE: **Classic**

→

MAD MADRID
DOM/SUN, 28 JUN:06:10
T4S

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de mano / Carry-on baggage: SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage: 1X23kg

Servicio especial/ Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 26
RESERVA/ BOOKING:
CEMK8L
E-TKT:
547929409979102
FFP: **AV-13562462465**

SEC: 99
Operado/Operated:
AVIANCA

Vendido por/Sold as:

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

SOLIS BELTRAN/GLORIA DE LO

HBci

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
S	07:10	B	8E

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

MAD MADRID
SAB/SAT, 04 JUL|08:10
T4S
TARIFA/FARE: **Classic**

→

BOG BOGOTA
SAB/SAT, 04 JUL|11:35
T1

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de mano / Carry on baggage: SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

Servicio especial/ Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 27
RESERVA/ BOOKING:
CEMK8L
E-TKT:
547929409979103
FFP: **AV-13562462465**
Silver AV*S
SEC: 157
Operado/Operated:
AVIANCA

Vendido por/Sold as:

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

SOLIS BELTRAN/GLORIA DE LO

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	11:40	B	15A

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
SAB/SAT, 04 JUL|12:40
T1
TARIFA/FARE: **Classic**

→

GYE GUAYAQUIL
SAB/SAT, 04 JUL|14:35

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de mano / Carry on baggage: SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

Servicio especial/ Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 8389
RESERVA/ BOOKING:
CEMK8L
E-TKT:
547929409979104
FFP: **AV-13562462465**
Silver AV*S
SEC: 32
Operado/Operated:
AVIANCA ECUADOR S.A
.
Vendido por/Sold as:

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

Scanned with CamScanner

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 090-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro.UNEMI-R-2026-2120-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de la docente: Gloria Solís, participación en ponencia de docentes UNEMI en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud, en España desde el 29 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026, tomando en cuenta el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 28/6/2026 al 3/7/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Gloria de Lourdes Solís Beltrán	Docente	**V. C $ 1,693.20**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,693.20**
			SUMAN	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,693.20**

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 28 junio al 3 de julio del 2026, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 7 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 105

No. Formulario Interno: 316

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0907667901

Nombre Responsable: SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES

Monto Fondo Interno: 1.693,20

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 1.693,20

Monto Líquido: 1.693,20

No. Entrada Rendición: 359

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: GLORIA SOLIS, Docente Rep. 400 S/V 090 CE 719 Ant de viat a España, del 28 junio al 03 de julio del 2026, participación en ponencia en el XI Congreso Internacional en Contextos Psicológicos, Educativos y de la Salud. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 034

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 090 **Fecha Solicitud:** 8/7/2026 0

No. Documento Aprobación: S/V 090 **Fecha Aprobación:** 8/7/2026 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0907667901	6201	6.201	1.693,20	1.693,20

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		08	07	2026	**6201**	**6201**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**5879**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,693.20

TOTAL PRESUPUESTARIO	**1,693.20**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**1,693.20**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**1,693.20**

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 105 No Entrada: 315

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 08/07/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
08	07	2026	**6201**	**6201**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**5879**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 08/07/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Director Financiero